

POLICÍA

Municipal de Madrid



EL REGLAMENTO DEL
CUERPO DE
GUARDIAS DE POLICÍA
URBANA DE 1924
CUMPLE 100 AÑOS DE
HISTORIA



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLICÍA MUNICIPAL

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID

Número 61, febrero 2024



Policía Municipal de Madrid

Nº 61

4 RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL CORAJE POLICIAL

Homenaje a los agentes que frustraron un atraco en una sucursal bancaria

6 UNA TARDE PARA RECORDAR

Visita y entrega de regalos a los menores ingresados en el Hospital 12 de Octubre

8 INTRUSISMO PROFESIONAL Y ESTAFA

La O.A.C. de la CID de Villaverde, clave en la detección de un delito patrimonial continuado

10 A VISTA DE CID CHAMBERÍ

Inspecciones de "clubs cannábicos"

18 UN SIGLO DE HISTORIA

Reglamento del Cuerpo de Guardias de Policía Urbana de 1924

30 SICUR 2024

Ante riesgos emergentes, respuestas actuales

34 PRIMER CONGRESO DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS

Principal reto, gestionar la incertidumbre

38 MÁSTER INSTRUCTOR COURSE DEC

Formación nacional en el uso de dispositivos electrónicos de control

40 NOVEDADES VMP

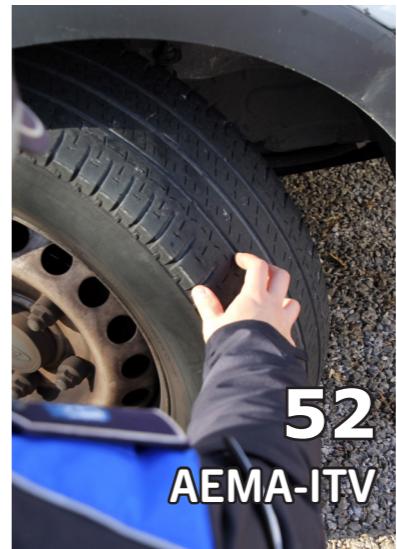
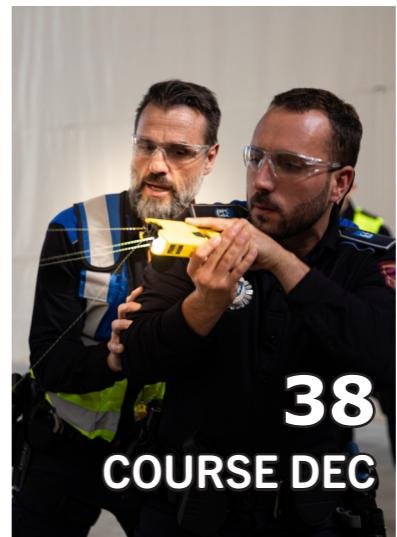
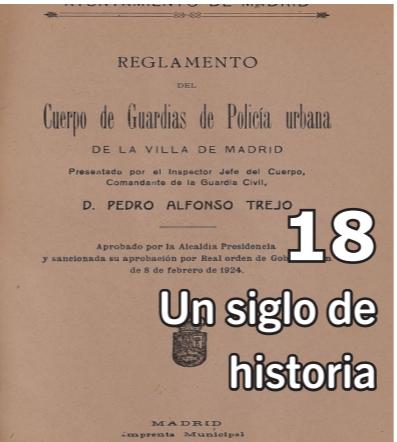
Actualización de datos y requisitos para un correcto uso de los vehículos de movilidad personal

52 AEMA-ITV

Inspección de elementos clave para la seguridad vial

56 DEPORTES

Luis Carlos Jiménez, "con motivación se empieza y con disciplina se continúa"



POLICÍA MUNICIPAL EN REDES SOCIALES

Dirección:

Dirección General de Policía Municipal de Madrid

Dirección literaria y de contenidos:

Gabinete de la DGPM

Mesa de redacción y colaboración:

Oficial, Pablo Peregrina Escolar
Oficial, Delicias Díaz Merchán
Policía, Ismael Dorado Urbistondo
Policía, Amaya García Blanco
Policía, Miguel Ángel Díz Arias
Policía, José Manuel Rábade Roca

Fotografía y composición:

Colaboración de la Sección de Prensa
Comisaría de Apoyo Institucional

Comunicación y documentación:

Policía, Miguel García Sierra

Diseño y Maquetación:

Oficial, Pablo Peregrina Escolar
Policía, Miguel Ángel Díz Arias



Revista de la Policía Municipal de Madrid

FELICITACIÓN A LOS AGENTES DE POLICÍA MUNICIPAL QUE FRUSTRARON UN ATRACO EN UNA SUCURSAL BANCARIA



El pasado 18 de diciembre, agentes de Policía Municipal de Madrid pertenecientes a la Comisaría Integral de distrito Moratalaz, lograron frustrar un atraco en la sucursal de Caixabank sita en la calle Valdebernardo nº 20.

Los tres presuntos atracadores fueron sorprendidos por una trabajadora a las 7.45 de la mañana en la citada sucursal de CaixaBank. Estos habían utilizado el conocido como método del butrón desde el edificio contiguo, y vestidos con ropas de obra, habían entrado en el banco coincidiendo con la llegada de los primeros empleados de la entidad.

Agentes de la CID de Moratalaz que patrullaban por la zona lograron impedir el atraco y detener a uno de los integrantes cuando trataba de huir por las calles adyacentes. Cabe destacar que los agentes municipales tuvieron que realizar un disparo intimidatorio ya que uno de los atracadores se enfrentó a los mismos apuntándolos con una escopeta que resultó decomisada. Los otros dos atracadores consiguieron huir del lugar.

El martes 27 de febrero, directivos de CaixaBank, realizaron un sentido homenaje a los policías que protagonizaron dicha intervención, a la que también asistieron el director general de Policía Municipal, Pablo Enrique Rodríguez; el jefe Superior del Cuerpo, Óskar de Santos; el coordinador general de Seguridad y Emergencias, Jesús Gil y el comisario general de Zona Este, José Ángel Estebaranz, acompañando a los actuantes.

DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL

Agentes de la Policía Municipal de Madrid pertenecientes a la Comisaría Integral de Distrito Centro Norte, acudieron el día 1 de febrero al Hospital 12 de Octubre, para dar una sorpresa a los niños y niñas ingresados en la planta de oncología. Nueve pacientes, una bebé de nueve meses y ocho menores de entre 2 a 15 años, recibieron de manos de los policías regalos que fueron adquiridos gracias a sus aportaciones individuales y a la solidaridad y el compromiso del padre Ángel y el propio Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Debemos crear conciencia y sensibilizar a las personas sobre una enfermedad que afecta a muchos niños y jóvenes de todo el mundo, siendo una de las principales causas de mortalidad

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, se calcula que cada año padecen cáncer unos 400.000 niños y adolescentes de entre 0 y 19 años



Los tipos más comunes de cáncer que se diagnostican en esta franja de edad son: leucemia, tumores cerebrales, linfomas, neuroblastoma y tumor de Wilms.

En aquellos países con una renta per cápita baja, se curan menos del 30% de las personas afectadas de cáncer, sin embargo, en los países con ingresos altos, con acceso a servicios de atención integral al paciente, más del 80% de los niños afectados de cáncer se cura. Esas menores tasas de supervivencia podrían explicarse por la dificultad o falta de medios a la hora de efectuar un diagnóstico preciso o que este sea tardío, la falta de acceso a tratamientos, el abandono de las pautas terapéuticas por falta de medios económicos, la muerte por toxicidad (efectos secundarios de la medicación) y las recidivas evitables.

FALSIFICACIONES PELIGROSAS PARA EL OCIO MADRILEÑO

Detenido un estafador que “tramitaba” licencias falsas para locales

Uno de los requisitos fundamentales para poder abrir al público un local es la seguridad de este. Agentes de la Comisaría Integral de distrito (CID) Villaverde procedieron a detener el pasado 20 de febrero, a una persona por estafar a una veintena de propietarios de locales comerciales, proporcionándoles licencias y permisos falsos.



Labor de inspección y coordinación permanente

Los agentes de la CID Villaverde, en su labor de inspección y vigilancia sobre los locales de ocio, recibieron instrucciones de incrementar el control sobre los mismos coordinando sus acciones con la Agencia de Actividades (ADA) del Ayuntamiento de Madrid, para inspeccionar una serie de establecimientos que podían presentar alguna irregularidad en su documentación.

Durante la campaña de inspecciones, un indicativo del turno de noche, al comprobar la documentación presentada, encontró ciertas irregularidades que hizo pensar a los actuantes que podían hallarse ante una falsificación documental. Al tratarse de una zona nueva, los agentes se percataron de que la documentación de muchos de los locales había sido tramitada y gestionada por la misma persona, por lo que procedieron a trasladar sus dudas al ADA.

Tras las entrevistas con los responsables de los locales implicados y en los que se habían detectado irregularidades concluyen que, un varón de unos 58 años, con titulación académica de aparejador, llegó a tramitar, haciéndose pasar por arquitecto, 21 licencias municipales, entregando a los interesados una documentación en apariencia legal, cobrando por ella cantidades que podían alcanzar los 30.000 euros, aunque en un caso, los honorarios ascendieron a 42.000 euros.

Convención a los responsables de los locales de su supuesta profesionalidad

Se pudo evitar un grave riesgo para los ciudadanos

Los afectados habían sido estafados por una persona que realizaba los primeros trámites utilizando su propio correo electrónico y dirección personal para las posteriores notificaciones. Cuando el ADA le comunicaba la denegación de la licencia por ser insuficiente la documentación aportada u otros motivos, el supuesto “arquitecto”, lejos de informar de ello a los titulares de estos, elaboraba unas certificaciones que entregaba a sus clientes como si de un documento público oficial se tratara. Los responsables de los establecimientos, ajenos a dicha denegación, estaban totalmente convencidos de estar cumpliendo con la ley, desconociendo que estaban siendo estafados.

Se detectaron instalaciones que no reunían, por la gran afluencia de clientes supuestamente autorizados, las condiciones necesarias para ejercer la actividad, incumpliendo los propietarios sin saberlo, las medidas de seguridad básicas.

La punta del iceberg

El detenido se ofrecía como mediador y gestor mostrando otras licencias, carteles e informes de aislamiento acústico falsos, para convencer a los responsables de los otros establecimientos de su profesionalidad.

Una vez cobrado el dinero que les pedía, les explicaba que la tramitación de los documentos estaba correctamente gestionada y que podían iniciar la actividad sin ningún problema.

Tras la investigación policial, se ha tenido constancia de que el detenido ha podido participar en la falsa tramitación de la licencia de hasta 90 locales distintos, si bien su firma se remite a más de 200 expedientes, en una actividad que lleva realizando durante cinco años y por los que se estima que ha podido llegar a percibir más de dos millones de euros, teniendo varias reseñas policiales por estafa, falsificación e intrusismo profesional, además de varias requisitorias judiciales en vigor.

Pese a que el detenido había facilitado direcciones distintas para dificultar su localización, tras las gestiones e investigaciones realizadas por los agentes, se le detuvo en el distrito de Carabanchel y fue presentado en la sección de la Comisaría de Coordinación Judicial sita en los juzgados de Plaza de Castilla, donde se practicaron las primeras diligencias. Por parte de los responsables de la investigación y el propio ADA, se mantienen diligencias abiertas con el fin de localizar más establecimientos presuntamente estafados y poder subsanar con los responsables su estado legal, dado que estos están dispersos por todo Madrid.



**POLICÍA
MUNICIPAL MADRID**





DISTRITO 7 - Chamberí

Colaboración oficial Juan Francisco Sotos

El distrito de Chamberí tiene una extensión de 4,69 kilómetros cuadrados, cuenta con más de 137.000 habitantes censados y está compuesto por seis barrios: Gatzambide, Arapiles, Trafalgar, Almagro, Ríos Rosas y Vallehermoso. La Comisaría Integral de Distrito se encuentra ubicada en una zona céntrica de la ciudad de Madrid, en la calle Raimundo Fernández Villaverde número 8, junto a la glorieta de Cuatro Caminos.



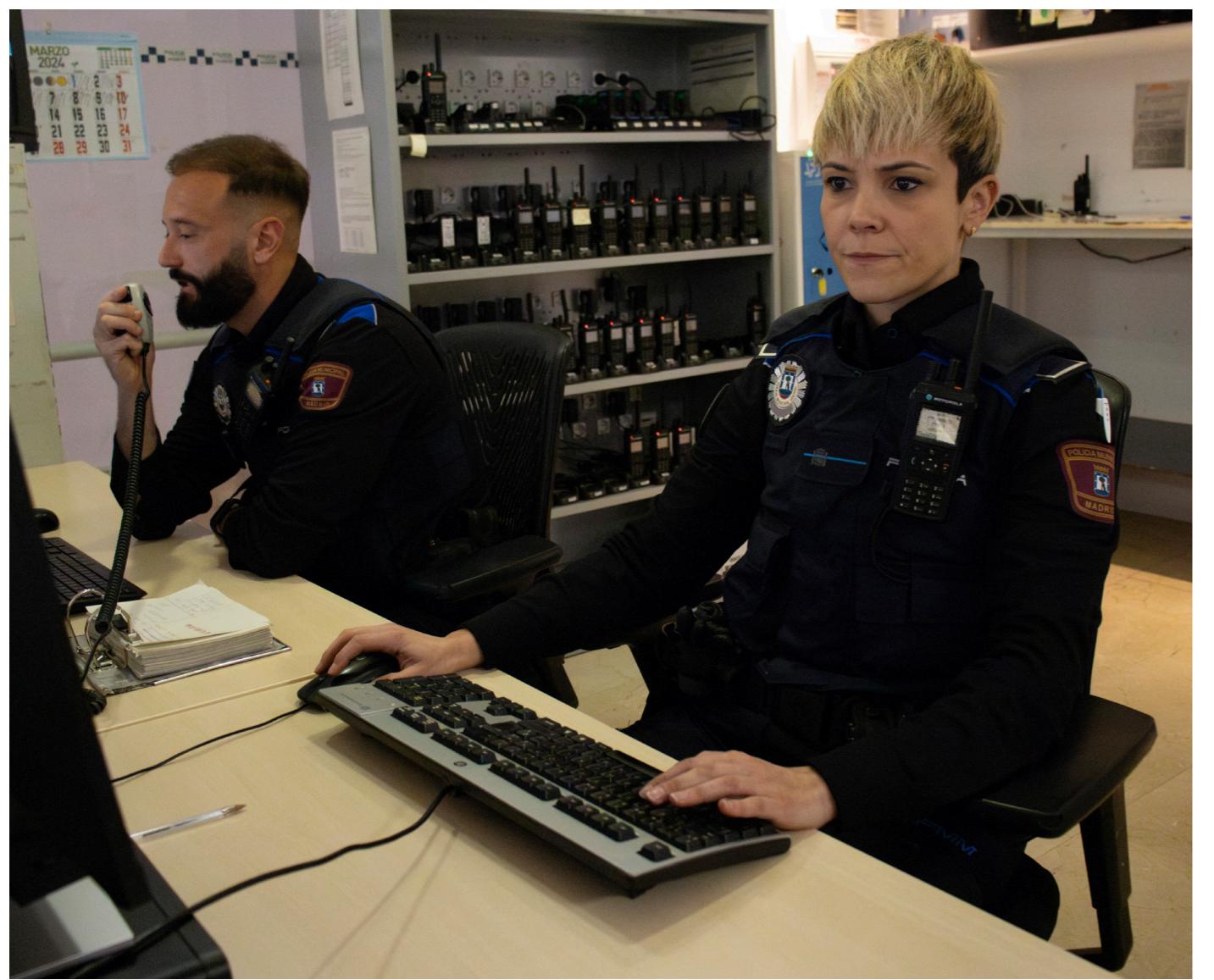
El origen de su nombre no está totalmente claro, puesto que hay corrientes de pensamiento por las que este se le atribuye al cartógrafo que diseñó el primer plano de esta zona, Nicolás Chalmandrier, mientras otras mencionan la ocupación de las tropas francesas comandadas por Napoleón que instalaron en la zona un campamento militar al que llamaron Chambéry (nombre de una ciudad francesa). Estas mismas teorías cuentan que por las calles de este distrito, Daoiz, Velarde y unos pocos milicianos, se enfrentaron a las tropas galas de ese cuartel, el día 2 de mayo de 1808. A pesar de no conocer el origen exacto, todas ellas forman parte de la historia de uno de los distritos más emblemáticos de la Villa.

En la actualidad, Chamberí cuenta con una gran cantidad de edificios y espacios de un gran valor histórico, artístico y cultural como el Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo, la Delegación de Gobierno en la Comunidad de Madrid, el Museo Sorolla, el estadio de atletismo de Vallehermoso y las instalaciones del Canal de Isabel II, por nombrar algunas de ellas, así como múltiples embajadas, teatros, museos, cines, hoteles de lujo, conventos y edificios religiosos.



Además, el distrito 7, tiene una innumerable oferta de ocio, que lo sitúa en el segundo con más actividades dedicadas a la hostelería, destacando entre ellas algunos de los establecimientos más famosos de la capital. De hecho, se encuentran aquí ubicados dos restaurantes con 2 Estrellas Michelín, tres con 1 Estrella Michelín, seis Big Gourmand y nueve con el Plato Michelín. Algunas de las discotecas míticas, más conocidas de la ciudad, como son el Chapandaz, Cats, Opium, Bassement, La Que Faltaba, Marabú, La Chocita Sueca, Changó, Mon, Uñas Chung Lee, etcétera, se encuentran en el distrito de Chamberí llegando a tener varios cientos de personas de aforo autorizado la mayoría de ellas.

La CID de Chamberí está conformada por 130 agentes operativos distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche, que realizan las funciones propias de la Policía Municipal de Madrid. Entre este personal se encuentran agentes que llevan a cabo servicios más específicos como los desarrollados en el seguimiento de casos abiertos en el sistema Viogén (violencia de género), la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) y la Sección de Agentes Tutores.



Es a través de estas secciones especializadas, y más concretamente en la Oficina de Atención al Ciudadano, donde se reciben las quejas y denuncias de los vecinos relativas a la seguridad, convivencia vecinal y similares que, en este distrito, están muy centradas en la casuística propia que se genera debido a la actividad de los locales de ocio: ruido, incumplimiento de aforo, horario u otras restricciones especiales, consumo de alcohol en la vía pública y consumo o pequeño menudeo de sustancias estupefacientes.

En base a estos requerimientos, se han llevado a cabo distintos operativos policiales que han concluido con la detención de algunos individuos por delitos contra la salud pública y otros conexos.

Dentro de ellos, cabe destacar aquel que se inició en el mes de junio de 2021, a través de la denuncia formulada por un vecino en la OAC con motivo de fuertes olores. Este seguimiento culminó con la detención de dos personas que trabajaban en una inmobiliaria, en la cual aparte de ejercerse la actividad que tenían autorizada, con cinco trabajadores en plantilla, disponía de otra fuente de ingresos adicional encontrando en el sótano una plantación de marihuana de casi 100 plantas maduras, a punto de ser cortadas para su consumo.

Otra intervención notable para mencionar fue la investigación que se realizó en un club de fumadores, en el mes de abril de 2017. Debido a las múltiples quejas interpuestas por parte de los vecinos, se realizaron varias entradas y registros culminando la actuación con la inspección conjunta con UDYCO (Unidad de Drogas y Crimen Organizado) en dos locales y en dos domicilios, interviniéndose en total casi 300 kilos de marihuana y hachís, un arma larga y varias catanas, siendo detenidas diez personas.

Por otro lado, es importante destacar los controles de alcoholemia y documentación que se realizan durante las 24 horas del día, y las infracciones observadas en los vehículos. A través de estos controles, se han desarrollado numerosas intervenciones relacionadas con delitos contra la salud pública, sirviendo de ejemplo, cuando en diciembre de 2022, una patrulla procedió a la detención de la persona que iba circulando con un patinete eléctrico, sin ningún tipo de alumbrado, durante el horario nocturno. Tras comprobar la documentación del conductor, se procedió a examinar este vehículo, encontrándose en un doble fondo 90 gramos de hachís, varios gramos de marihuana y 6 bolsitas de cocaína conteniendo aproximadamente dos gramos de sustancia cada bolsa y gran cantidad de dinero fraccionado.

En abril de 2023, se llevaba a cabo otra intervención relacionada con delitos contra la salud pública, procediendo al desmantelamiento de un laboratorio de fabricación de anabolizantes, la incautación de más de 178.000 euros, numerosas sustancias con las que se fabricaban estos anabolizantes y dos rifles de caza mayor, resultando como consecuencia de ello dos personas detenidas.

En el mes de junio de 2009, se iniciaba un amplio operativo que tuvo mucha repercusión en los medios de comunicación, relacionado con el blanqueo de capitales procedente de beneficios obtenidos del narcotráfico. En ella se detuvo un total de treinta y una personas (incluido algún famoso jugador de fútbol), dos millones de euros y 550 kg de cocaína. Dicha investigación, donde la C.I.D. de Chamberí colaboró ampliamente, se realizó juntamente con Guardia Civil en varios municipios de la Comunidad de Madrid. Cabe reseñar otra investigación conjunta con la misma fuerza policial llevada a cabo en enero de 2011, en la que se detuvieron a 17 personas, y se intervinieron 33 kg de cocaína y 2 kg de hachís ocultos dentro de plátanos.

Más recientemente, en el mes de diciembre de 2023, debemos hacer alusión a la intervención que se llevó a cabo de forma conjunta, durante varios meses, con la Comisaría de Coordinación Judicial de Policía Municipal de Madrid, en la que se investigó otra asociación de fumadores, que facilitaba sustancias estupefacientes a toda persona que entrara en dicho lugar, procediendo a la detención de dos personas, y a la incautación de casi 2,5 kilogramos de estupefacientes, dos armas blancas y otra arma conocida como nunchaku.



Como ejemplo del trabajo incansable realizado por parte de los agentes que forman esta CID con relación a las drogas y estupefacientes, señalar que durante el año 2023 se procedió a la detención de nueve personas por lo que se conoce como “pequeño menudeo de droga” y se impusieron 452 denuncias por tenencia o consumo de estupefacientes, según la estadística publicada por el Ayuntamiento de Madrid.



Oficial Sotos

¿Qué es un club cannábico? ¿Son legales?

Esta puede parecer una pregunta sencilla, pero como veremos a continuación, difícil de contestar de una manera concreta. Los límites entre lo legal, lo alegal y lo ilegal, en lo que a estas asociaciones se refiere, son muy estrechos. Existen numerosas sentencias judiciales en las que se condena a estos clubes, pero también encontramos otras en las que finalmente se les absuelve. Estar formados en esta materia es imprescindible para poder intervenir correctamente.

Como ya es sabido, la Ley 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana, únicamente establece que está prohibido y es motivo de sanción administrativa, el consumo o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en lugares, vías o establecimientos públicos o transportes colectivos. Es decir, solamente se podrá considerar infracción administrativa a esta ley y, por tanto, proceder a su propuesta para sanción, el consumo o tenencia de éstas en lugares o espacios públicos (bares, discotecas, pub, etcétera), por lo que no se aplicará a las personas que están en el interior de un local que es sede de una asociación privada.

Ante la proliferación de este tipo de clubes, la instrucción 2/2013 de Fiscalía “sobre algunas cuestiones relativas a asociaciones promotoras del consumo de cannabis”, vino a unificar criterios de los diversos órganos del Ministerio Fiscal y establecer las actuaciones que deben realizarse para concretar la actividad penal de estas asociaciones.

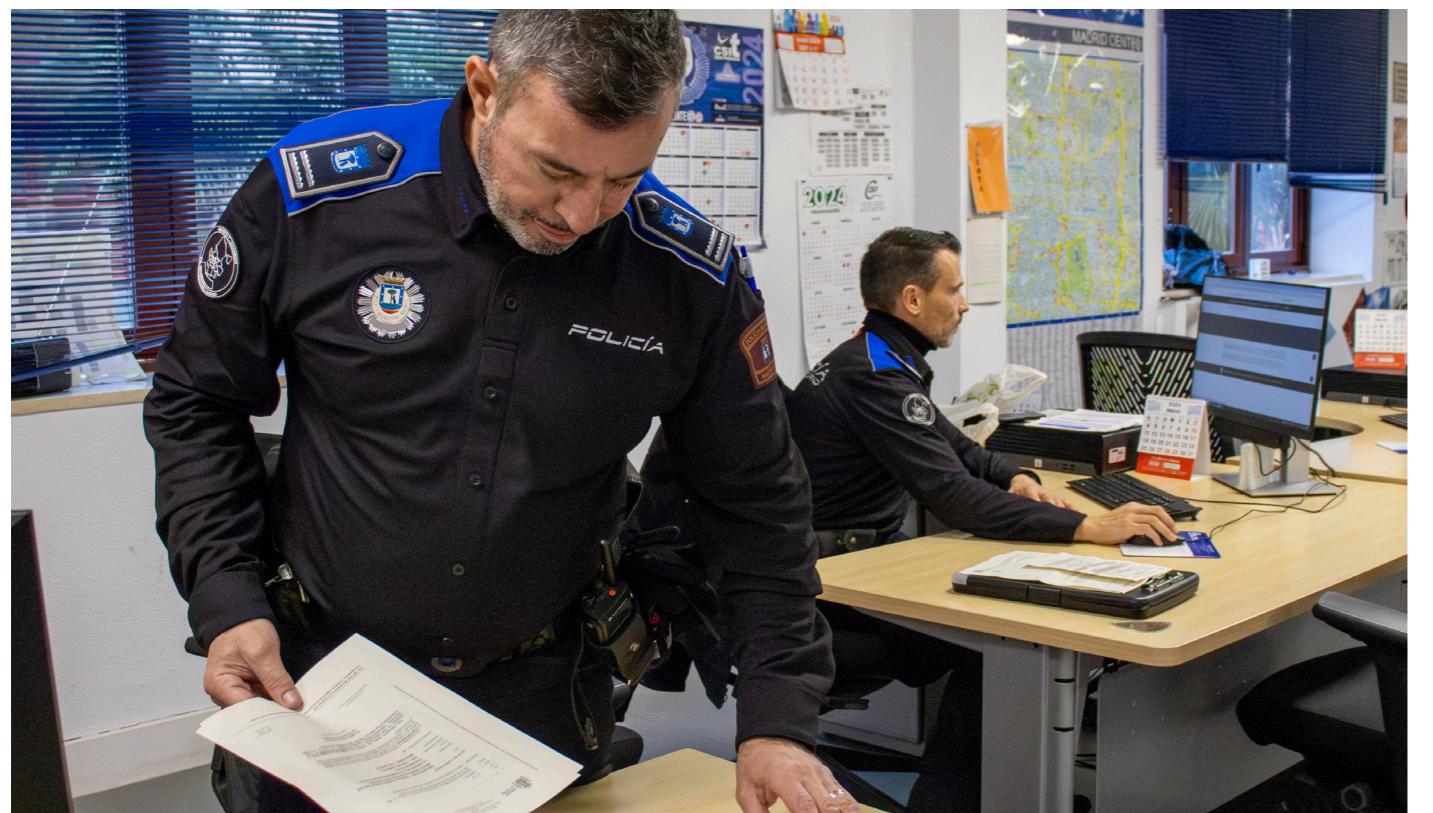
También hay que recordar las cantidades de sustancia que, según jurisprudencia, se consideran preordenadas para el tráfico, y por tanto motivo de detención, siendo ésta la medida que necesitaría un adicto para satisfacer su drogodependencia durante cinco días (la suma máxima para que no se cometa un ilícito penal sería la tenencia en lugar público de hasta 25 gramos de hachís o 100 gramos de marihuana).

Pero ¿qué es realmente un club cannábico? Generalmente, nos vamos a referir a un grupo de personas que crea una asociación bajo la denominación de “asociación de fumadores” que se reúne en un local establecido como sede de esta, para disponer de un espacio privado y cerrado donde fumar cannabis. Tratan así de salir del mercado negro, evitar la comisión de una infracción a la Ley de Seguridad Ciudadana y disponer de un espacio cómodo y adaptado para su consumo.

Los pasos que deben seguir para su establecimiento son los mismos que se requieren para la constitución de cualquier otra asociación, siendo el primero de ellos la constitución de una asamblea fundacional en la cual se aprueben los estatutos que van a determinar su funcionamiento. En ellos se detallan tanto el tipo de actividad que se va a realizar, como los derechos y obligaciones de los asociados, los requisitos para la incorporación de nuevos integrantes, etcétera. Como cualquier otra asociación, debe contar con un mínimo de tres personas: un presidente, un secretario y un tesorero, no existiendo un número máximo de socios, si bien algunas sentencias afirman que no debería estar integrada por más de 30 socios.

Igualmente, tiene la obligación de inscribirse en el Registro de Asociaciones de su comunidad autónoma y por supuesto deberá disponer de un registro de altas y bajas de socios, actas anuales de aprobación de cuentas, etcétera. Lo más común es que entre los requisitos para formar parte de ellas se recojan, junto a la obligación de ser avalado por una persona que ya sea miembro de esta, la de ser mayor de 21 años, el compromiso de no sacar sustancias fuera del local, estar al corriente de pago de las cuotas monetarias a abonar y otras indicaciones similares. Como último paso, es necesario haber obtenido una licencia de funcionamiento municipal o haber presentado una declaración responsable del local donde se va a ejercer la actividad.





En nuestro país, el derecho de asociación está regulado en el artículo 22 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación. Existe jurisprudencia relativa a la inviolabilidad del domicilio social de una asociación y, por tanto, la policía únicamente podrá entrar en dichos lugares cuando cuente con el consentimiento del titular, una autorización judicial o en caso de delito flagrante.

Para que el consumo de estas sustancias estupefacientes en el interior de las asociaciones o club cannábico se considere legal, este debe realizarse en base a unos criterios que han quedado claramente establecidos por el Tribunal Supremo, siendo necesario que se den todos los requisitos siguientes: debe llevarse a cabo en un lugar cerrado, donde todos los consumidores que se agrupan deben ser adictos¹ y la cantidad debe ser consumida de forma inmediata a su adquisición, debiendo tratarse de cantidades reducidas o insignificantes, consumidas en una sola sesión o encuentro, evitando así que se pueda favorecer en su interior el tráfico de sustancias; debe igualmente tratarse de un número reducido de personas ciertas y determinadas, todas ellas miembros de la asociación.

A parte del procedimiento de creación reseñado y las normas que deben acatar, es importante hablar sobre lo que los policías y los vecinos de los inmuebles próximos suelen observar en sus barrios. La realidad es que muchos de estos “clubs cannábicos” no cumplen en su totalidad estos requisitos, encontrando en su interior, en lugar de personas adictas, consumidores esporádicos de los llamados “de fin de semana”, portando cantidades superiores a la estipulada para su consumo en 5 días, donde el número de socios suele ser muy elevado, y no se realiza un consumo inmediato puesto que a menudo los policías detectan que se están sacando del local sustancias para ser fumadas con posterioridad y en otro lugar diferente.

La experiencia profesional y la práctica policial adquirida en este tiempo, nos permite afirmar que, aunque es posible que un club cannábico en su origen tenga intención de no realizar actividades ilegales, sí es común que algunas de las personas encargadas de estos establecimientos vean aquí una forma fácil de hacer dinero rápido. Únicamente a través de las aportaciones de los socios es como se debería sufragar la compra de las semillas, las plantas, el abono, su tratamiento, su distribución y su transporte, además de los gastos de alquiler del establecimiento, luz, calefacción, etcétera.

¹ TS 7-9-15 - EDJ 2015/168977

Cuando la policía detecta que, bajo esa apariencia de comunidad se esconde un verdadero negocio de producción, venta y distribución de sustancias estupefacientes, de manera casi indiscriminada, a un público que puede acceder fácilmente a la droga haciéndose miembro de la asociación, o cuando se comprueba que el número de socios es desproporcionado y la cantidad de sustancia es mayor a la que se destinaría para el consumo inmediato y diario de los socios, cerciorándose además de que se sacan estas sustancias del establecimiento con habitualidad, es cuando se puede determinar que esta asociación no está realizando la actividad que realmente declara, y se inicia una investigación policial que, las más de las veces, va a concluir con la detención de las personas implicadas.

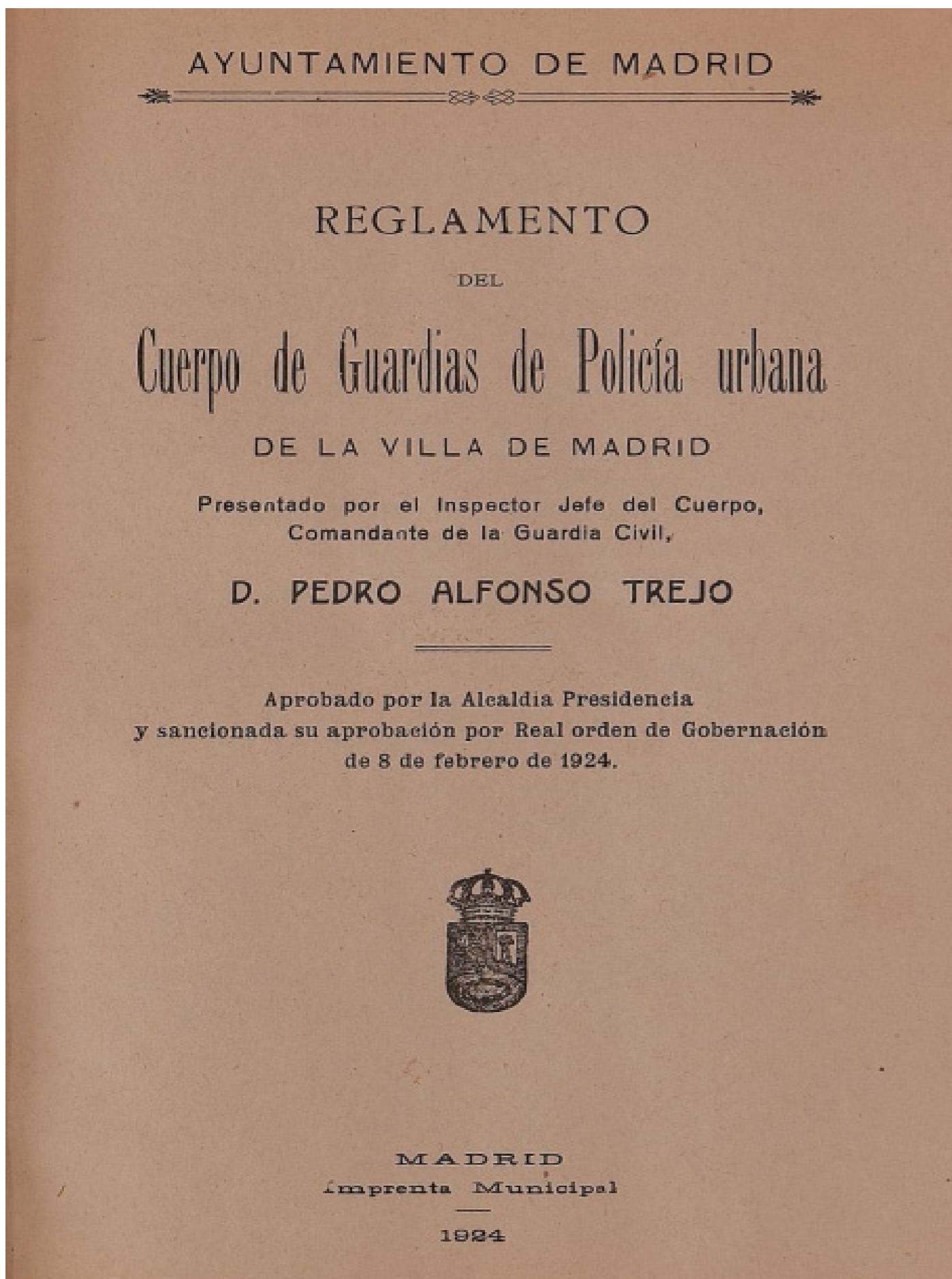
En ocasiones, los agentes incluso comprueban cómo los clientes que salen de estos clubes son extranjeros que están haciendo turismo en Madrid, y los hay que manifiestan no haberse hecho socios de ninguna asociación, localizando a menudo a menores de edad abandonando los locales. Un dato para reseñar es que incluso alguno de estos clubes se llega a anunciar en páginas web, con reclamos diversos para que cualquier persona pueda acceder a esta asociación y comprar sustancias en su interior.

Por lo tanto, podemos concluir que, si tras una investigación policial nos encontramos a un grupo reducido de personas organizadas, que dirigen una estructura asociativa, disponen y preparan el abastecimiento, distribución, a veces incluso el cultivo de estupefacientes, no acreditando de ninguna manera la procedencia de la sustancia, y poniendo toda esta estructura al servicio de un grupo amplio e indiscriminado de personas que obtienen la sustancia previo pago, realmente se están realizando las acciones tipificadas en los artículos 368 (promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas) y 515 (asociación ilícita) del vigente Código Penal.

Múltiples delitos tratan así de esconderse tras la pantalla de los denominados “club de fumadores”; moda ésta muy extendida, que precisa de actuaciones policiales inmediatas, principalmente por las extensas quejas vecinales al respecto. Por ello, y como en todas las ocasiones que así se los requiere, estos agentes siempre ayudan y protegen a los ciudadanos formándose y adecuándose a las necesidades de cada momento y situación.



Un siglo de historia. Un siglo de servicio: celebrando el centenario del Reglamento del Cuerpo de Guardias de Policía Urbana de 1924



Este año se celebra el centenario de lo que podemos considerar como un pilar fundamental que incardina la seguridad y el orden público con la ciudad de Madrid: el Reglamento del Cuerpo de Guardias de Policía Urbana de 1924. Este nuevo reglamento se convirtió en una piedra angular en la historia de nuestra policía ya que ha resultado ser el más longevo de la historia, logrando permanecer en vigor, nada más y nada menos, que 61 años.

Para celebrar esta efeméride parece oportuno hacer una pequeña aproximación al mismo, reflexionar brevemente sobre el contexto histórico en el que nació y maduró, y finalmente tratar de aproximarnos a su articulado, por su legado e importancia.

Este reglamento fue presentado por el inspector jefe del Cuerpo, comandante de la Guardia Civil, Pedro Alfonso Trejo y dominó la vida profesional de los guardias municipales desde 1924 hasta 1985. Denominado “Reglamento del Cuerpo de Guardias de Policía Urbana”, fue aprobado por la Alcaldía Presidencia y sancionada su aprobación por la Real Orden de Gobernación¹ el 8 de febrero de 1924.

Sucinto contexto histórico

Para tratar de comprender el legado del reglamento, es necesario situarnos en el contexto histórico en el que fue concebido. Trataré de aportar un cierto marco que nos permita captar, de una manera que pretende ser significativa, cómo era el Madrid de 1924, dentro del contexto español y europeo. ¿Qué cambios estaban experimentando España y su capital?, ¿qué hechos resultaron ser los más significativos?, ¿cuáles eran los sueldos o jornales?, ¿qué otras efemérides nos resultan más curiosas o impactantes?, etcétera.

España se enfrentaba a significativos desafíos sociales, económicos y políticos. La conocida como época del liberalismo duró desde 1875 hasta septiembre de 1923, cuando el general, Miguel Primo de Rivera, subió al poder mediante un golpe de estado.

La neutralidad española en el conflicto europeo (Primera Guerra Mundial 1914-1918) había permitido cierto despegue económico en la península. Lamentablemente, los conocidos como felices años 20, en algunos países de la Europa Continental (probablemente como respuesta de la “Gran Guerra” y las consecuencias demoledoras de la mal denominada “gripe española del 1918”), no lo fueron tanto en una España con enormes desigualdades y cierto grado de conflictividad social.

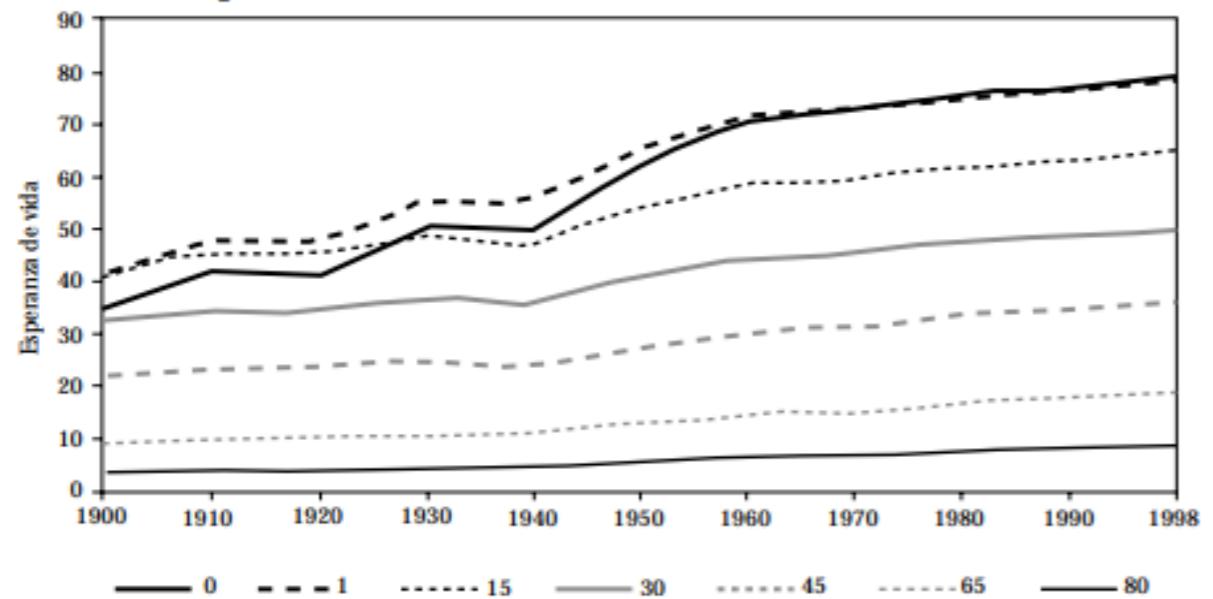
La estructura de la sociedad española, aunque en proceso de cambio, seguía siendo predominantemente rural, con una mayoría de la gente dedicada a la agricultura y la ganadería. La clase social más numerosa la constituían los agricultores y ya tenía un peso significativo el proletariado industrial. En la década de los años 20² ya comenzaron a despuntar ciertos núcleos urbanos, por ejemplo Madrid ya rebasaba el millón de habitantes, al igual que Barcelona; Valencia estaba ligeramente por debajo, mientras que Bilbao todavía no llegaba al medio millón, por poner algunos de los ejemplos más significativos. En este mismo 1924, concretamente el 8 de marzo, se aprobó el denominado Estatuto Municipal, que sería la norma reguladora de los ayuntamientos en España.

¹ En ese momento histórico el Ministerio de Gobernación mantenía las funciones de orden público, organización municipal y provincial, sanidad, correos y telégrafos y además era responsable de los gobernadores civiles. Se da la circunstancia de que la Real Orden fue rubricada por José Calvo Sotelo, en ese momento director general de la Administración. Pocos años después, su asesinato en la madrugada del 13 de julio de 1936, dio pie a la Guerra Civil Española.

² Fuente: Instituto Nacional de Estadística del censo de 1920. Anuario 1924-25. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística. Instituto Nacional de Estadística (ine.es)

Curiosamente, a pesar de la enorme emigración española a las Américas (en los primeros 15 años del siglo más de un millón y medio de compatriotas habían salido de España³) en esos años se había logrado consolidar cierto crecimiento demográfico; si bien a nuestros ojos pueda resultar chocante que la esperanza media de vida del español se situara alrededor de los 40 años⁴.

GRÁFICO 4.2: Esperanza de vida a distintas edades (1900-1998)



Fuente: INE.

En cuanto a la vida cotidiana, las familias promedio solían vivir en casas modestas, y era muy común carecer de electricidad y no disponer de agua corriente. El transporte se realizaba principalmente a pie, en carrozas, coches de caballo, tranvías y en tren, ya que los automóviles eran todavía un lujo al alcance de unos pocos (sobre los años 20 la cifra de vehículos matriculados en Madrid rondaba los 4.100)⁵.

El salario medio se situaba entre cuatro y diez pesetas por día (entre 1914-1925)⁶. La jornada de trabajo era de duración variable (según la provincia) aunque lo más común fuera las ocho horas, hasta aproximadamente las 11. Los obreros mejor pagados eran los entalladores (dentro del sector metalúrgico), los escultores de ornamentación (en la construcción) o los litógrafos (en la industria del libro) según los datos del movimiento de salarios de Madrid (ver nota del INE a pie de página). Finalmente, los sueldos rurales no pasaban mucho de una peseta y media, y no llegaban ni a tres pesetas y media en la época de la recolección.

Para muchos madrileños, y a otros que aman nuestra ciudad, resultará significativo saber que el primer tramo de la Gran Vía, entre las calles Alcalá y Montera, fue entregado oficialmente en ese mismo año, concretamente el 18 de julio de 1924. El segundo de estos tramos, entre la Red de San Luis y Callao, tardaría algo más y no se inauguraría oficialmente hasta agosto de 1927.

³ "Breve Historia de España". García de Cortázar, Fernando y González Vesga, José Manuel. Alianza Editorial. 1994, 534 pg.

⁴ "Esperanza de vida en España a lo largo del siglo XXI. Las tablas de mortalidad del INE", Goerlich Gisbert, Francisco y Pinilla Palleja, Rafael. Ed. Fundación BBVA, agosto 2006

⁵ "Historia de la Policía Municipal de Madrid. Del siglo XI al siglo XX". pg. 175.

⁶ Ibidem nota 2



Por finalizar con otras efemérides curiosas, la "Compañía Telefónica Nacional de España", predecesora de la actual Telefónica, también cumplirá el próximo 19 de abril sus cien años. Y por ejemplo, en Vallecas, el 29 de mayo de 1924, un grupo de jóvenes (entre los 12 y los 16 años) junto a varias personas mayores, constituirían la denominada "Agrupación Deportiva El Rayo" (actual "Rayo Vallecano"). Por último, un 15 de octubre del mismo año, comenzarían las trasmisiones de Radio Barcelona (actual Cadena SER).

BREVE RECORRIDO POR EL REGLAMENTO DE 1924

Las autoridades locales promulgaron este nuevo reglamento con el objetivo de mejorar la seguridad y tratar de organizar, de una manera más acorde, la estructura de la organización policial municipal.

El índice del reglamento recoge: la preceptiva Real Orden de Gobernación, una Memoria Justificativa, y el desarrollo del articulado en un total de ocho capítulos y 118 artículos, además de tres disposiciones adicionales finales. Si nos dispusiéramos a realizar un análisis cuantitativo del articulado, el núcleo principal del reglamento sería el capítulo dedicado al Personal (IV), con un desarrollo orgánico de 70 artículos, mientras que la parte dedicada al inspector jefe se desarrolla en 16. A los inspectores corresponden 22 artículos y 16 a los guardias de Policía Urbana. El resto del articulado se divide en breves anotaciones: al inspector segundo jefe, al inspector del Escuadrón, a los brigadas y a los guardias de Caballería.

"La reorganización del Cuerpo trata de hacer más eficiente las funciones que tiene encomendadas"

Continuando con el recorrido de la estructura orgánica del reglamento, éste se inicia con la breve Real Orden de Gobernación que trata de resaltar "la reorganización del Cuerpo para tratar de hacer más eficiente las funciones que tiene encomendadas". Resulta más interesante por su contenido y por su prosa, la denominada Memoria redactada por jefe del Cuerpo, que podemos circunscribir a cuatro ideas fundamentales:

- la necesidad de una clase jerárquica intermedia entre el inspector y el guardia, que serán los brigadas y los guardias distinguidos.

- el ahorro que inspira la reorganización en relación a la cifra de gasto consignado en el presupuesto para personal.

- el resaltar la autoridad del Alcalde Presidente, como jefe nato de la corporación (art.74) y el “desligamiento de todos sus individuos de autoridades extrañas al mismo” así como la necesaria unidad de mando.

- y finalmente, el jefe del Cuerpo reorienta en dos los tipos las faltas (y correcciones). Por último también fija algunas de las insignias.

Quizás uno de los aspectos más interesantes de esta Memoria tenga que ver con los jornales percibidos (ver fotos que se adjuntan), desde las 8 pesetas diarias del guardia, a los 8,25 del guardia ciclista o los 9,50 de los brigadas. Aunque no menos interesante es la mención al ahorro (o economía) que recoge en su modelo de reestructuración:

“Esta reforma, indispensable, a juicio del jefe que tiene el honor de dirigirse a V.E., es tanto más digna de consideración que con ella no se altera la cifra consignada en el vigente presupuesto para personal, y sí permite una pequeña economía de 2.284,50 pesetas, según se demuestra por el estado comparativo, consecuencia del apunte que detallamos a continuación...”

JORNALES		
4 Guardias ciclistas, a 8'25 pesetas diarias.....	12.078	
6 Idem intérpretes, a 8'25 id. id.	18.117	
26 Idem distinguidos de infantería, a 8'25 id. id.....	78.507	
26 Brigadas, a 9 id. id	85.644	
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>194.346</i>	<i>141.500</i>

	Pesetas.	Pesetas.
<i>Sumas anteriores.....</i>	<i>194.346</i>	<i>141.500</i>
600 Guardias, a 8 pesetas diarias.	1.756.800	
4 Guardias distinguidos de es- cuadrón, a 9 id. id	13.176	
4 Brigadas, a 9'50 id. id	13.908	
65 Guardias, a 8'25 id. id	193.248	2.171.478
TOTAL.....		2.312.978



El siguiente punto iniciaría propiamente el Reglamento de Cuerpo de Guardias de Policía Urbana de la Villa de Madrid. A continuación se hará un trayecto, muy sucinto, sobre la estructura del reglamento resaltando, únicamente, algunos de los aspectos que parecen más reseñables.

Así el **Capítulo Primero** trata de la Organización y su artículo 1º no distaría en nada de los planteamientos de los reglamentos policiales actuales:

“El Cuerpo de Guardias de Policía Urbana tiene como principal misión la de velar dentro del término municipal por el cumplimiento de las ordenanzas de Villa, bandos de buen gobierno y demás disposiciones que dicte la Alcaldía Presidencia y acuerdos que adopte el excelentísimo Ayuntamiento”

El siguiente aspecto más importante estaría en el artículo 4º: que define “el personal del que consta el Cuerpo de Guardias de Policía urbana” y su organización interna:

- * Inspector jefe del Cuerpo
- * Ídem segundo jefe
- * Ídem de Escuadrón
- * 20 inspectores de distrito
- * Inspector a las órdenes del Excmo. Sr. Alcalde Presidente
- * Ídem para el Mercado de la Cebada
- * Ídem para las estaciones férreas
- * 2 inspectores para el servicio de carruajes
- * 2 ídem para el Escuadrón
- * 26 brigadas de Infantería
- * 26 guardias distinguidos de Infantería
- * 4 ídem ciclistas
- * 6 ídem intérpretes
- * 600 ídem de Infantería
- * 4 brigadas de Caballería
- * 4 guardias distinguidos de Caballería
- * 64 ídem de Caballería

El artículo 5 hace mención a la distribución del personal y relaciona los 10 distritos que en ese momento estaba dividida la Villa: el personal “se distribuirá de forma que las dos terceras partes, aproximadamente, presten servicio en los diez distritos de esta capital, y la otra tercera parte entre las estaciones de carruajes y tranvías, estaciones de ferrocarril, mercados públicos y demás servicios especiales”. Resaltar la mención que se hace a los medios más comunes de transporte, en ese momento, en la ciudad de Madrid.



El Capítulo II. Se centra en delimitar los ingresos, bajas y reingreso en el Cuerpo. Por ejemplo, el ingreso en el Cuerpo sería a partir de los 23 años (y sería necesario haber prestado servicio en otros Cuerpos -Guardia Civil, Carabineros, etcétera). Ya en ese momento se incluye la necesidad de llevar un expediente personal de los guardias (art.16)

En el Capítulo III, se delimitan los ascensos a guardia distinguido, brigada e inspector. Artículos del 25 al 29.

Capítulo IV. Es el que tiene un mayor desarrollo, como ya se mencionó anteriormente, y está dedicado íntegramente a personal.

- Se inicia en el artículo 30 con las obligaciones y responsabilidades del inspector jefe, (hasta el 46), en un total de 16 artículos. Por ejemplo, el artículo 34: “Sólo recibirá órdenes del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, como jefe nato de la Corporación, quien se las pasará directamente o por conducto de sus secretarios, comunicándolas a los inspectores subordinados, para que éstos, a su vez, las hagan conocer a todo el personal”.

- De los inspectores del 56 al 74 (este consta de 22 artículos).

- De los brigadas. Art. 75 al 78. Estos se asimilan con los sargentos del ejército.

- De los guardias de Policía Urbana, 79 al 95 (16 artículos). Por ejemplo, art.79: “El guardia de Policía Urbana ha de ser un modelo de honradez, policía, disciplina y subordinación”. O en el artículo 82: “Se conducirá con el público correctamente, no entablando con los vecinos o transeúntes conversación ni discusiones de ninguna clase, limitándose al ejercicio de sus funciones”. Finalmente, art. 95: “en todos los asuntos que intervenga, empleará gran comedimiento para lograr los fines que le impone su deber, y solo por necesidad empleará la fuerza para hacerse obedecer”.

- Del guardia urbano de Caballería. Del artículo 96 al 100. En el primero se menciona: además de las obligaciones consignadas para el guardia de Infantería, tendrá el deber de vigilar los barrios del Ensanche y Extrarradio de la capital, el servicio de ordenación de carroajes en los paseos, corridas de toros, carreras de caballos y en cualquier otro sitio donde aquellos afluyan en gran número”.

Capítulo V. Se dedica al “Modo de prestar el servicio de la Guardia de Policía Urbana”.

El servicio del Cuerpo de guardias prestará su servicio: (artículo 101) “por turnos de cuatro horas seguidas y otras ocho de descanso, o como el Excmo. Sr. Alcalde Presidente disponga, y las necesidades del servicio lo requieran”.

Capítulo VI. Se centra en las “Faltas y correcciones”. El artículo 105 clasifica las faltas en graves y leves. Se consideran faltas graves (art.106): 1º La desobediencia a los superiores en acto de servicio o con ocasión de él. 2º El formar parte de agrupaciones y partidos políticos o sociales, asistir a reuniones o intervenir en manifestaciones de la misma índole, por ser incompatible con su misión”, etcétera.

108. Las faltas graves serán castigadas: 1º Con suspensión de empleo y jornal de cinco días a un mes. 2º Con suspensión de empleo y jornal hasta tres meses, 3º Con deposición de empleo; etcétera.

Capítulo VII. Este capítulo trata de las “ Recompensas, premios y jubilaciones”. Así el art. 115 trata de las: “Distinciones por notable comportamiento” que se compensarán:

1º En hacer público el hecho en la orden general del Cuerpo. 2º En mención honorífica, con la correspondiente anotación en el historial. 3º En premios en metálico, de 50 a 200 pesetas.



Capítulo VIII. Uniformes e insignias. El artículo 118 es un artículo único y desarrolla cómo serán los uniformes. Como datos curiosos: el de guardias distinguidos: “ una cinta morada en forma de ángulo, con el vértice en el hombro de la manga izquierda, rematando uno de los lados en la sangría y otro en el codo” o “los guardias intérpretes, llevarán una cinta de los colores nacionales y los de la nación cuyo idioma posean, en forma de ángulo, en la manga izquierda, a igual distancia del hombro y codo”.

Por último, el reglamento señala tres disposiciones adicionales:

- 1- En la que el Excm. alcalde “resolverá las cuestiones que se ofrezcan a su interpretación”.
2. La derogación de los “reglamentos, decretos y órdenes anteriores”.
3. Y se indica que, “se publicarán los programas que han de regir para el ascenso a los empleos de brigada e inspector”.

Sirva este breve artículo para conmemorar, modestamente, el centenario del Reglamento de 1924. Se ha intentado hacer un recorrido sobre algunos aspectos de la época, así como sobre el legado, además de resaltar el papel fundamental que ha jugado en la construcción de una moderna policía, en la Villa de Madrid.

Mirando hacia el futuro, se puede reafirmar que el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid sigue comprometido en prolongar lo mejor de esta herencia centenaria, en las generaciones venideras, continuando con su espíritu de protección y tratando de servir a nuestra ciudad con dedicación y excelencia.



LA SEGURIDAD EN EL IFEMA

El Salón Internacional de la Seguridad (SICUR), gran referente internacional de la seguridad, se desarrolló durante los días 27 de febrero al 1 de marzo, en los pabellones del IFEMA, reuniendo a empresas, asociaciones, profesionales y usuarios de la seguridad global, incluyendo la participación de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que operan en nuestro país.

Carlos Novillo, consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, fue el encargado de inaugurar este espacio.



Foro altamente cualificado

654 diferentes expositores de una treintena de países mostraron sus últimas innovaciones y desarrollos tecnológicos, repartidos en cuatro grandes áreas: seguridad contra incendios y emergencias, orientada a la protección activa y pasiva contra el fuego; seguridad laboral, mostrando lo último en prevención de riesgos y salud laboral; security y ciberseguridad, dedicado a los nuevos avances de seguridad electrónica, física y servicios de seguridad para las personas y los bienes.

SICUR 2024 presentó un completo programa de ponencias y mesas de debate organizando actividades, talleres y demostraciones en vivo para los más de 46.000 visitantes profesionales, llegados de 80 países distintos, consolidando su creciente internacionalidad

Policía Municipal de Madrid expuso las últimas innovaciones tecnológicas adquiridas: por parte de la Sección de Apoyo Aéreo, perteneciente a la Comisaría Técnica de Seguridad, se mostraron las funcionalidades y tecnologías de los RPAS (Remotely Piloted Aircraft System), y el visionado de distintos supuestos de utilización; la Comisaría Central de Seguridad Oeste presentó un furgón de intervención con capacidad para un equipo completo y material operativo de protección, como cascos anti-impacto, chalecos anti-trauma y dos tamaños de escudos de contención de masas, además de material destinado a entradas de entornos cerrados con novedades importantes: por un lado la mochila de apertura mecánica, con la cual un solo portador puede cargar con las tres herramientas principales de apertura con las que cuenta la comisaría a día de hoy, como son el ariete, la cizalla y la herramienta "Halligan" y equipamiento de protección balística, un nuevo material de ALTA protección compuesto de un escudo de asalto que protege ante amenaza de arma larga y cascos balísticos con sus correspondientes pantallas blindadas.

Por otra parte, la Comisaría Policía Judicial del Tráfico realizó demostraciones con el alcoholímetro, el etilómetro y los test antidrogas de Dräger, y dio a conocer su nueva adquisición: el modelo Alcotest 9510, superior a los modelos existentes debido a la tecnología de detección dual (permitiendo una baja sensibilidad a las sustancias que pueden interferir en el aire espirado de un individuo, aplicando un método físico, mientras emplea reacciones químicas para el análisis).

Durante la feria también se mostró un vehículo policial dotado de medios tecnológicos y videovigilancia, con sistema OCR (Optical Character Recognition), detector de matrículas y una motocicleta BMW 1250 RT de última adquisición. Se instaló asimismo un puesto con radares móviles de trípode y se realizaron demostraciones del sistema CCTV (Círculo Cerrado de Televisión) y reconocimiento facial, con el que es posible la localización de personas.

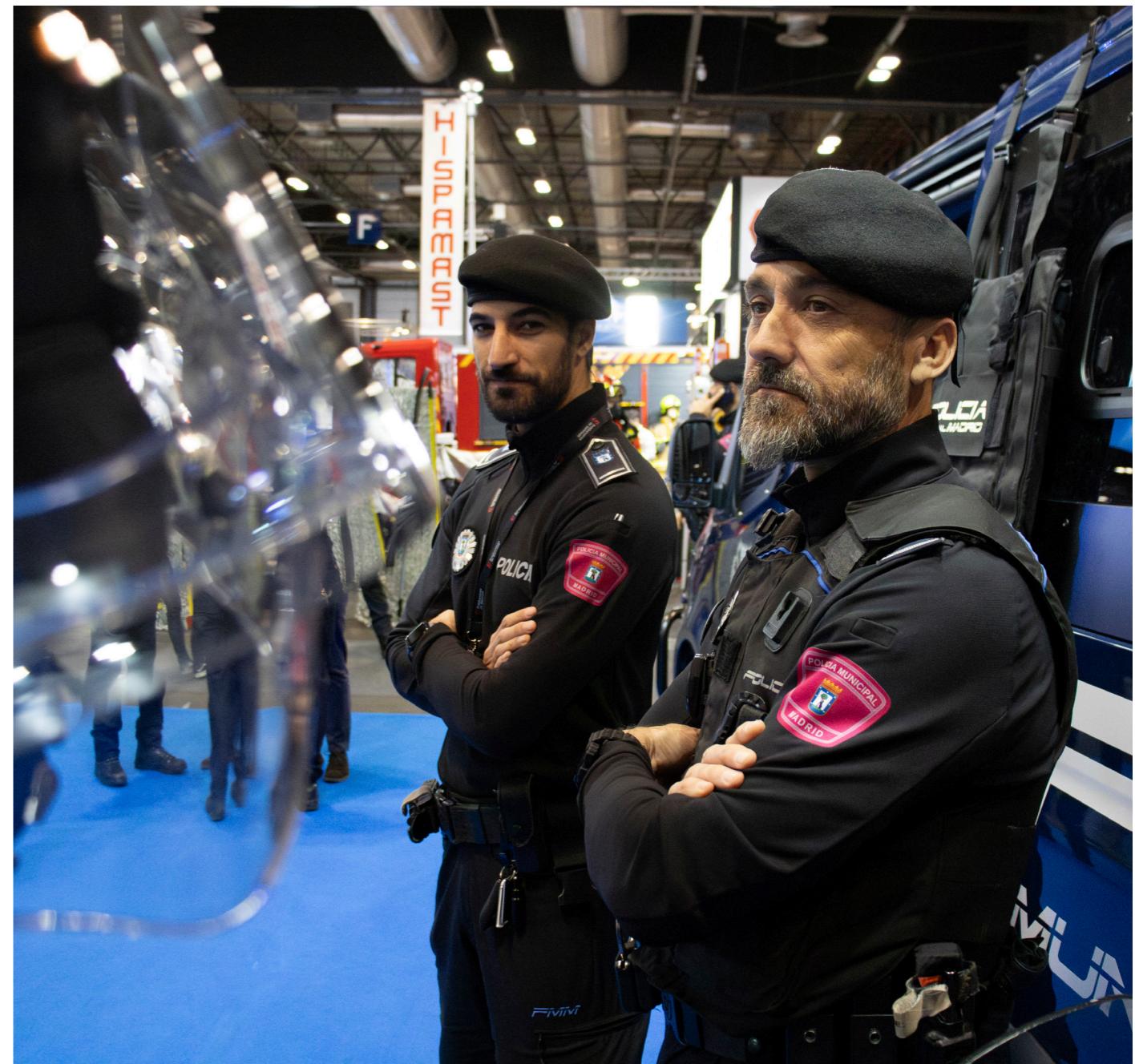
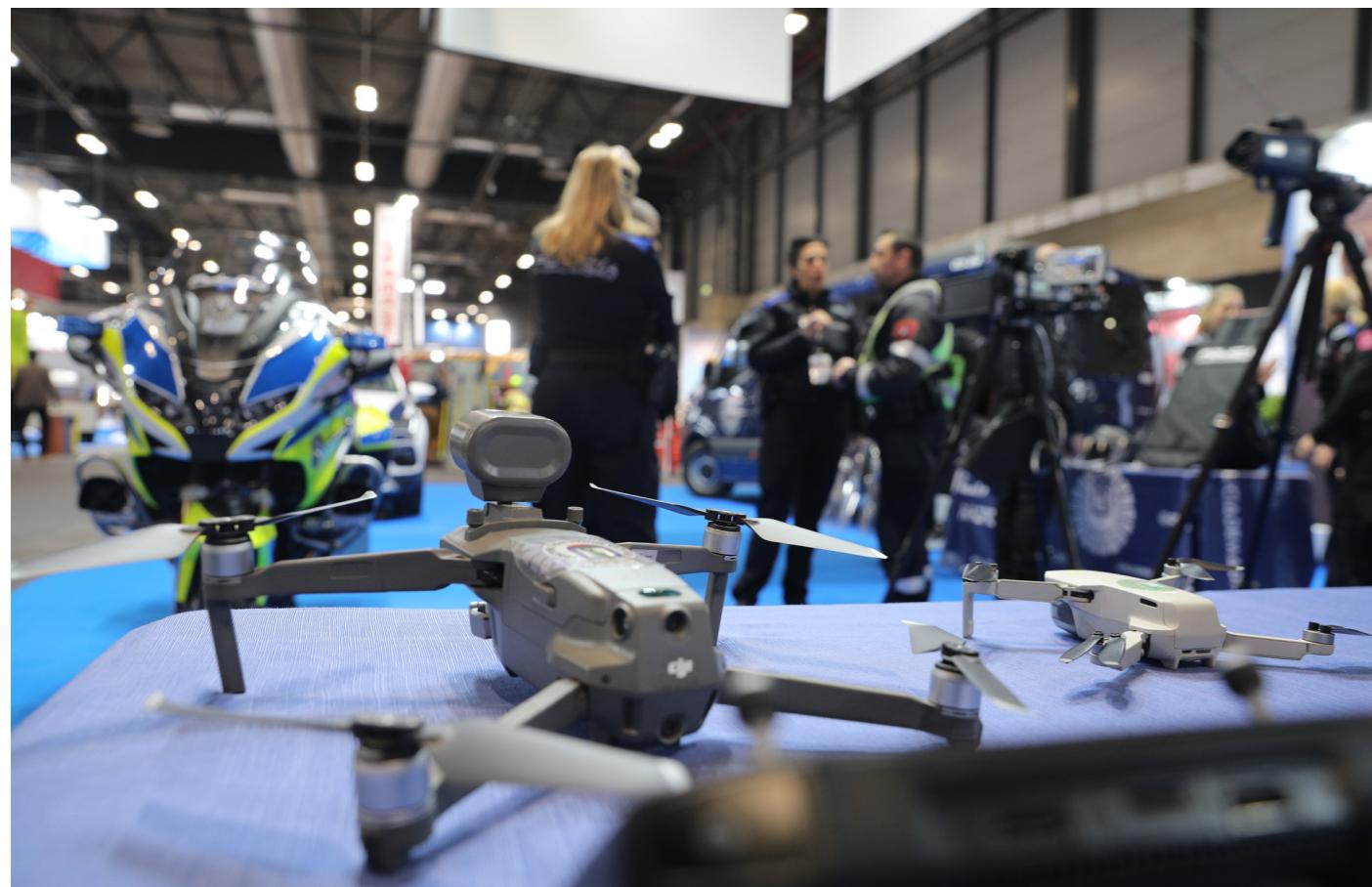


El Instituto de Formación Integral de Servicios de Emergencia (IFISE) participó informando sobre sus funciones, haciendo hincapié en los cursos selectivos de formación básica para policías locales y Protección Civil, fomentando contenidos actuales y medios materiales de última generación

Al cierre de esta vigésimo cuarta edición, el viernes 1 de marzo, la vicealcaldesa y delegada de Seguridad y Emergencias, Inmaculada Sanz, visitó la feria acompañada del coordinador general de Vicealcaldía, Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, Francisco Javier Hernández; el coordinador general de Seguridad y Emergencias, Jesús Gil; el director general de Policía Municipal de Madrid, Pablo Enrique Rodríguez y el jefe de Policía Municipal, Óskar de Santos; guiados y acompañados por el director general de IFEMA, Juan Arrizabalaga.

Ante riesgos emergentes, respuestas actuales

Este año, entre otras novedades, se presentaron: un chatbot de inteligencia artificial con capacidad para realizar una evaluación de riesgos y orientación a posibles víctimas de violencia de género; robots contra incendios; avances vanguardistas como exoesqueletos con músculos artificiales; la aplicación de la inteligencia artificial en el calzado, gafas o guantes profesionales de protección; válvulas de diluvio para sistemas de protección contra incendios, vehículos para rescates en carretera por parte del Cuerpo de Bomberos; equipos mejorados de protección individual (EPIs), cámaras inteligentes de vigilancia con análisis de vídeo y detección fiable y cerraduras inteligentes, etcétera.



Clúster 3: Seguridad civil para la sociedad – Horizonte Europa

La seguridad es una de las mayores prioridades de Europa. Clúster 3 tiene por objetivo dar apoyo a la Unión Europea ante los retos en este ámbito. Durante la celebración de SICUR se ha desarrollado una agenda de eventos con las últimas novedades, contando con Turquía como país invitado.

Este Clúster se centrará en amenazas como el cibercrimen, el terrorismo y el crimen organizado, sin dejar aparte los desastres naturales, que serán desarrolladas en diversas áreas de intervención: en un primer lugar, reconociendo a las sociedades su capacidad de adaptación a las catástrofes, tanto naturales como aquellas provocadas por el hombre, y asociadas al cambio climático o a eventos extremos. Este área se centrará en los primeros respondientes y equipos de emergencia.

En segundo lugar, el apartado Protección y Seguridad, abarcará amenazas a los ciudadanos como actividades criminales y terroristas, protección de espacios públicos, blanqueo de capitales, piratería, contrabando y control de fronteras. Y, en tercer lugar, un área de intervención dedicada a la ciberseguridad, afianzando los pasos a seguir para garantizar los derechos de los ciudadanos en materia de protección de datos.

PRIMERA EDICIÓN DEL CONGRESO DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS EN MADRID

El Primer Congreso de Seguridad en Espacios Públicos celebrado en el ámbito de la Comunidad de Madrid reunió a los principales actores de la seguridad en la región, para analizar y compartir conocimientos y experiencias en esta materia.



Foro técnico altamente especializado

Autoridades locales y autonómicas, así como empresas y profesionales de la seguridad privada y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se dieron cita el 6 de febrero, en el Auditorio Caja de Música del Espacio CentroCentro, ubicado en el interior del Palacio de Cibeles.

La inauguración y clausura corrieron a cargo del consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, Carlos Novillo y la vicealcaldesa y delegada de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, Inmaculada Sanz, respectivamente.

El evento contó además con la presencia de Iván Rubio, director de Cuadernos de Seguridad, precursores del Congreso; Juan Antonio Puigserver, secretario general técnico del Ministerio del Interior; Jorge Salgueiro, jurista, presidente de AECRA (Asociación Europea de Profesionales para el Conocimiento y Regulación de Actividades de Seguridad Ciudadana) y vocal experto en la Comisión Nacional de Seguridad Privada; Juan Pedro del Castillo, letrado experto en contratación pública, fundador y director de LoviLegal; Jordi Alonso, director corporativo de producto de Casmar; Pablo Soto, director de tecnología en Hanwha Vision; Raúl Valera, director, formador y consultor de seguridad, colaborador de Target Tecnología y David Gómez, director de desarrollo de negocio de Hikvision Spain.

Por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la representación recayó en el director general de Policía Municipal de Madrid, Pablo Enrique Rodríguez; el comisario principal, jefe de la Comisaría de Operaciones y Servicios de la Policía Municipal de Madrid, Gregorio Cappa; el comisario principal de la Policía Local de Las Rozas, Manuel López; el comisario principal, jefe de la UCSP (Unidad Central de Seguridad Privada) de la Policía Nacional e Interlocutor Policial Sanitario, Manuel Yanguas; el coronel de la Guardia Civil, jefe del SEPROSE (Servicio de Protección y Seguridad), Humberto Urruchi; el comisario jefe de la Policía Local de Boadilla del Monte, Luis Rodrigo Fernández-Pinedo y la policía Bárbara Lamparero, perteneciente a la Comisaría General de Seguridad Corporativa, Comisaría de Protección Corporativa, Sección de Seguridad Interior del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Afianzando lazos y creando sinergias

Para el titular de Medio Ambiente, la apuesta de la Comunidad de Madrid por los cuerpos de seguridad, pasa por el respaldo a las distintas policías locales que integran la región, en una comunidad autónoma que, si bien no tiene las competencias en seguridad, pone a su disposición todas las tecnologías de comunicaciones con las que cuenta y trabaja en la coordinación de las mismas para una homogeneización de aspectos como el uniforme, la elaboración de sus respectivos reglamentos, acceso, formación y equipamiento policial, incluyendo los vehículos y las armas de protección y disuasión.

En este mismo sentido, la vicealcaldesa recordó, al cierre del congreso, que "Madrid es la ciudad que nunca para": dinámica y con una oferta cultural, artística e histórica que la sitúa en el centro de las agendas nacionales e internacionales, que ya se encuentra inmersa en la preparación de la prueba de fórmula 1 que tendrá lugar en el entorno del IFEMA en el año 2026. Ciudad que cuenta con más de tres millones de vecinos censados y con otro casi millón y medio de ciudadanos que se desplaza cada día para estudiar y trabajar en la capital, además de recibir al año más de diez millones de turistas, con los retos de seguridad que ello plantea, y que es posible llevar a cabo gracias al excelente trabajo que realizan los servicios de emergencias en general y, muy particularmente, el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid y la colaboración que prestan tanto las FFCCSSE como las empresas de seguridad privada.

Organiza:
CUADERNOS DE SEGURIDAD

Impulsa:
Peldaño

#CongresoEspaciosPublicos

Con la colaboración de:



I CONGRESO DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS

Seguridad de los espacios públicos, interés común

Durante el congreso se realizaron ponencias sobre las funciones y responsabilidades de la seguridad privada, exponiendo las tareas que puede desarrollar el personal de seguridad y la protección de este ante las empresas que los contratan, participando en la misma Bárbara Lamparero, donde aportaba la necesidad de “promocionar la cultura de la seguridad entre los órganos de contratación, siendo conveniente la creación de servicios técnicos especializados en el asesoramiento y apoyo tanto en la seguridad privada como en la contratación pública. En Madrid hay una instrucción específica de criterios de contratación y en cuanto a los criterios de calidad del ayuntamiento, son obligatorios. La seguridad es una inversión, no un gasto”.

Gracias a los avances tecnológicos los cuerpos de seguridad cuentan con un apoyo para la prevención, detección temprana y registro de evidencias, cubriendo en algunos casos carencias de personal y optimizando los recursos; por ejemplo, extracción de datos de movilidad y tráfico permitiendo obtener una base de datos de vehículos o el uso de drones para el control de grandes superficies.



En la mesa de debate también participó Gregorio Cappa, comisario principal jefe de la Comisaría de Operaciones y Servicios de la Policía Municipal de Madrid, poniendo el foco en algunos aspectos que caracterizan a Madrid, la capital tiene unas características muy diferenciadas respecto a otros municipios tratándose de una ciudad muy compleja. Tiene 3 millones y medio de habitantes, siendo además un foco de atracción turística a nivel mundial, conllevando un esfuerzo mayor y toda colaboración con otros cuerpos policiales, en especial con el Cuerpo Nacional de Policía, es del todo necesaria. Madrid está dividida en 21 distritos y cada uno de ellos es conocedor de sus problemáticas, siendo los encargados de evaluar, proponer mejoras, e intervenir a través de planes territoriales. Como apoyo a los distritos cuentan con unidades especializadas.

En la planificación de un evento como las fiestas patronales, manifestaciones o conciertos, es fundamental la colaboración con la seguridad privada debido a que por un lado son conocedores de primera mano de las peculiaridades de este, y por otra parte debido a que los medios policiales son limitados, tratándose de un trabajo en equipo imprescindible. Durante la mesa de debate se habló también sobre las nuevas tecnologías, sobre el esfuerzo realizado en dotar a los profesionales de medios más avanzados y de última generación como sistemas de vigilancia, drones, etilómetros, cámaras de control de la seguridad vial, etcétera.

“La tecnología y la formación son palancas para el cambio”



Principal reto: gestionar el riesgo y la incertidumbre

Pablo Enrique Rodríguez, director general de Policía Municipal de Madrid, expuso los retos generalizados a los que se enfrentan las ciudades a día de hoy, encontrándonos ante un nuevo paradigma de seguridad marcado por dos elementos fundamentales: el riesgo y la incertidumbre.

Se estima que para el año 2050 en torno al 68% de la población se concentre en las ciudades. Estas van a tener que dar respuesta a demandas y necesidades demográficas, económicas y sociales que se están planteando en ese entorno que se ha venido a designar como “VUCA”, volátil, incierto, complejo y ambiguo, que plantea una situación de incertidumbre en la que no se pueden hacer previsiones a largo plazo. “La incertidumbre no es medible, tenemos que dotarnos de herramientas que nos permitan desarrollar la estrategia más adecuada”.

A los entes locales se les va a pedir resolver problemas globales, relacionados con la economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente, la seguridad personal, comunitaria y política; la interconexión entre ellos se percibe así como un elemento fundamental cobrando fuerza el concepto de red de ciudades, “tenemos que ser capaces de dar soluciones en entornos con riesgos disruptivos, por ejemplo una catástrofe, un ataque terrorista, una pandemia, [...], formándonos en valores y capacidades operativas, colaborando unas ciudades con otras, con el intercambio de información, estrategias y respuestas municipales”.

“La misión de la Policía Municipal es prestar un servicio de calidad que garantice la seguridad y la convivencia. Pretende ser un servicio público cercano, transparente y líder, desarrollando un modelo de seguridad inteligente adaptado a las necesidades globales y con un alto grado de resolución de conflictos. Madrid es una ciudad con una excelente calidad de vida, por lo que debemos continuar desarrollando estrategias y planificando retos de futuro”.

MÁSTER INSTRUCTOR COURSE NACIONAL

Habilitación de formadores a miembros de otras FFCCS

Durante la semana del 19 al 23 de febrero tuvo lugar, en las instalaciones del Centro Integral de Formación en Seguridad y Emergencias (CIFSE), el curso de formación de formadores, "Máster Instructor Course", de especialización en el manejo de los dispositivos electrónicos de control (DEC), contando con la presencia de agentes del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, Policía Nacional, Policía Local de Sevilla y Ertzaintza.



Adaptación de métodos y protocolos a las distintas realidades policiales

El curso de especialización, impulsado y dirigido por la Comisaría Principal de Formación y Desarrollo, fue impartido por cinco formadores: dos agentes del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, un policía local de Rivas, un policía local de Burgos y un agente de Policía Nacional.

Al mismo asistieron como alumnos, 11 policías municipales de Madrid que contaban con la formación inicial como operadores de DEC; tres instructores de tiro del Departamento de Armamento y Tiro de la Policía Local de Sevilla; tres agentes de Policía Nacional, instructores de DEC, pertenecientes a la Escuela Nacional de Policía: el inspector jefe del Departamento de Formación; un inspector y un oficial, estos últimos, formadores del Centro de Actualización y Especialización (CAE); un instructor del Área de Tiro de la Academia Vasca de Policía, SPEIS y Emergencias, la "Academia de Arcaute" y un segundo instructor perteneciente a la Brigada Móvil de la Ertzaintza, más conocida como "los beltzas".

En su desarrollo, tanto teórico como práctico, se ha trabajado con los métodos y protocolos de la policía madrileña, cuyos instructores están altamente cualificados. En palabras del policía municipal de Madrid e instructor del CIFSE, Miguel G. Berdud, "la actualización en este ámbito es continua, replicando los estándares europeos y ajustándolos a los procedimientos internos, consiguiendo un contenido muy especializado.

De hecho, en Madrid, esos estándares se han superado respecto a los protocolos de actuación, formación inicial, número de prácticas a realizar y recertificaciones anuales ofrecidas a nuestros agentes. En la actualidad, tras esta formación, contamos con 48 instructores en el manejo de DEC".

Resultados menos trágicos

La policía municipal de la capital es un referente formativo y de gestión respecto a estos dispositivos. Una buena formación junto a un buen entrenamiento es fundamental para afrontar con seguridad situaciones críticas con riesgo para la vida de los propios agentes, la de terceros o incluso la del sujeto de la intervención.

Para el año 2024, el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid tiene programada la formación para un total de 238 agentes que pasarán a integrarse como operadores de DEC, de los cuales, 218 pertenecen a la escala básica de nuevo ingreso, en la actualidad todavía recibiendo su formación en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE); la recertificación de 480 operadores y 33 instructores, así como la formación de 18 nuevos instructores.

Será la primera vez que una promoción de nuevo ingreso salga totalmente formada como operadores de DEC, en disposición de prestar servicio en la calle desde el primer día, portando estos dispositivos de control.

Para el año 2024, el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid tiene programada la formación para un total de 238 agentes que pasarán a integrarse como operadores de DEC



VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

La movilidad en las ciudades está en constante transformación y el uso de vehículos de movilidad personal (VMP) va en incremento, especialmente aquellos que comúnmente se denominan patinetes eléctricos.

En los últimos años, la normativa sobre los mismos ha sufrido importantes cambios, la Ley 18/2021 introdujo varias modificaciones a la Ley de Seguridad Vial que entraron en vigor en marzo de 2022, en la que se estableció un marco genérico para la regulación del uso de estos vehículos.

Con anterioridad, este vacío legal se cubría mediante la aplicación de ordenanzas municipales que regulaban aquellos aspectos más relevantes según sus competencias, y cuyo único soporte normativo aclaratorio se encontraba en la Instrucción 16/V-124 de la Dirección General de Tráfico, que estableció la categorización de los vehículos denominados VMU, clasificándolos como vehículos de la clase A, B, C, con el conocido cuadro, que se presenta en su Anexo 1, ordenándolos de menor a mayor potencia, ahora ya en desuso.

L S V

La ley de Seguridad Vial recoge la siguientes normas de uso en relación con los vehículos de movilidad personal:

-Prohibición de circular por autopistas y autovías. Art.20 LSV

-Prohibición de circular por las aceras. Reglamentariamente se fijarán las excepciones que se determinen. Art.25 LSV



-Obligación de utilización de casco protector, en los términos que se regulen reglamentariamente. Art.47 LSV. Precepto que en la actualidad está pendiente de desarrollo.



- Prohibición de utilización del móvil o cualquier otro dispositivo mientras que se está conduciendo. Art.13 LSV



-Prohibición de circular con presencia de drogas en el organismo. Art.14 LSV



MANUAL DE CARACTERÍSTICAS DE LOS VMP

En cuanto a las características de los mismos la Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, ha definido el Manual de características de los VMP, dibujando un escenario al que todos ellos deberán ajustarse.

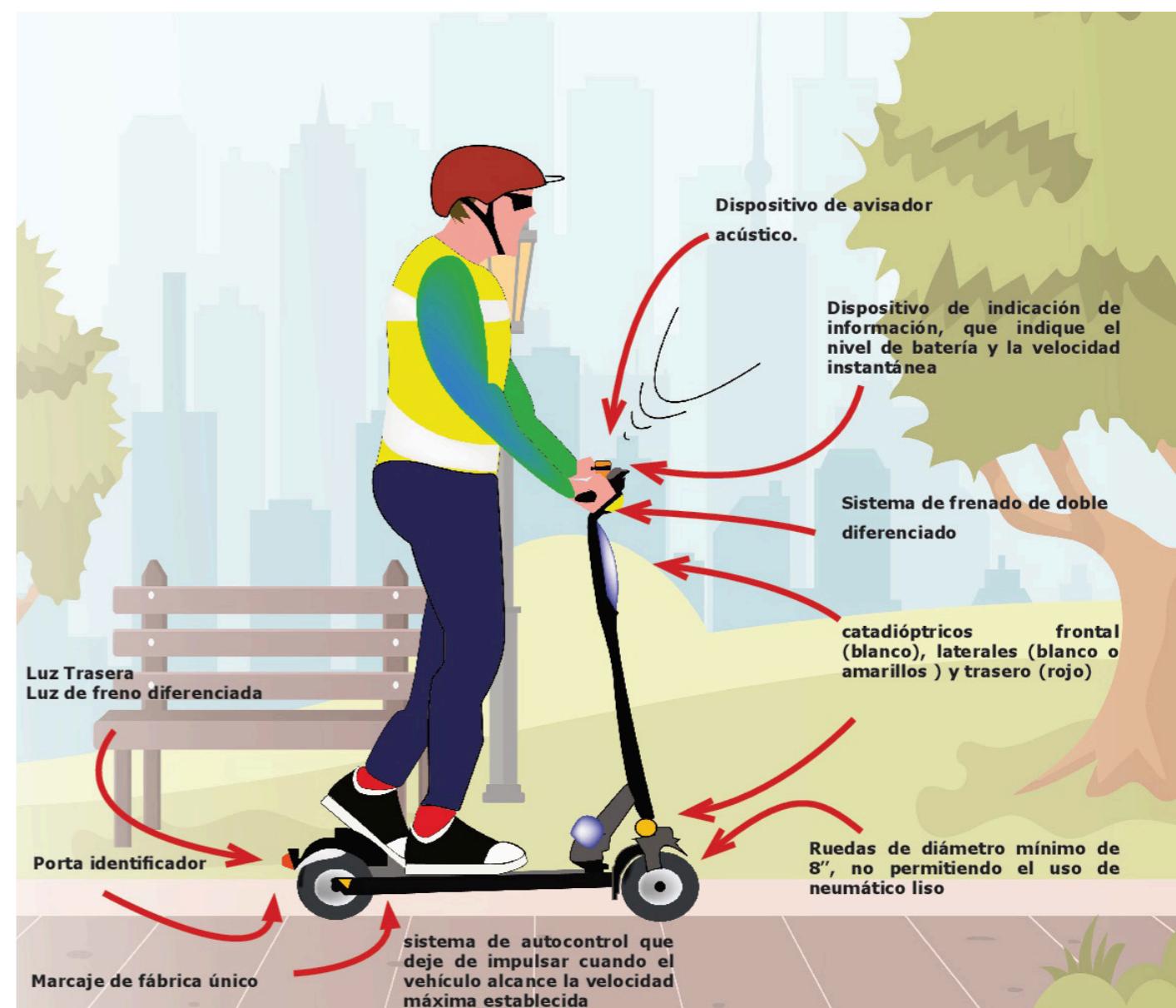
En él se establece que todos los VMP deberán contar con un certificado, este será obligatorio según el siguiente calendario:

22-1-24

A partir de esta fecha todos los VMP que se comercialicen deberán estar certificados

22-1-27

A partir de esta fecha los VMP comercializados antes del 22-1-24 no podrán circular sin certificación





VMP

Se define como aquel vehículo de una o más ruedas, dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h.

De la misma definición se desprende que estos vehículos no pueden ser utilizados por más de una persona al mismo tiempo. Entre los vehículos exceptuados de la norma se encuentran, las bicicletas asistidas eléctricamente, los vehículos con velocidad máxima inferior a 6 km/h que serán considerados juguetes y los vehículos de movilidad reducida.

En el manual se diferencian aquellos VMP que sean utilizados para el transporte de personas, de aquellos que se utilicen para transporte de mercancías o servicios, teniendo estos segundos una regulación más amplia en alguna de sus características, como el uso de reflectantes laterales y traseros de carga, la necesidad de dispositivo sonoro de marcha atrás y la regulación del cajón de carga entre otros.

Además de esta normativa básica, cada ayuntamiento a través de sus ordenanzas, regula de forma más extensa estos vehículos. Así Madrid recoge los siguientes preceptos relacionados:

ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Obligación de utilización del casco por personas menores de 18 años o si se circula por un carril multimodal a 25 kilómetros por hora.

- La edad mínima permitida para circular con un vehículo de movilidad urbana por las vías y espacios públicos es de 15 años.
- Los VMP deberán disponer de luces, timbre y elementos reflectantes homologados.
- Estacionarán en los espacios reservados para ello:

◊ En las reservas de bandas de estacionamiento pudiendo encadenarse en los elementos de anclaje y separación.

◊ Estaciones y anclajes específicos. Si no existieran estos a menos de 50 metros con carácter excepcional en las aceras que no sean declaradas peatonales o de especial protección, no debiendo de entorpecer o impedir otros usos, prohibiéndose su anclaje a señales, elementos de señalización o mobiliario urbano.

- Circulación exclusiva por:

- Ciclocalles
- Carriles bici
- Aceras bici, no superando 10 km/h
- Sendas ciclables no pudiendo superar los 15 Km/h y que descenderá a 5 km/h los fines de semana y festivos
- Pistas bici, no pudiendo superar los 20 km/h
- Calzada en calles de plataforma única limitada a 20 km/h
- Calles Zona 30, respetando la prioridad del peatón
- Calzadas limitadas todos sus carriles a 30 km/h
- Parques públicos, únicamente donde este permitida la circulación de bicicletas
- Calzada de carriles multimodales con velocidad limitada a 30km/h

- Prohibición de circulación:

- Aceras, zonas peatonales y demás espacios reservados con carácter exclusivo para el tránsito, estancia y esparcimiento de los peatones
- La calzada en los carriles cuyo límite máximo de velocidad sea de 50 km/h, salvo en intersecciones o glorietas que permitan dar continuidad al itinerario por vías autorizadas
- Carriles bus, reservados al transporte colectivo regular de viajeros de uso general
- Túneles, excepto cuando exista una vía ciclista o un carril multimodal; la vía M-30 y sus accesos
- Zonas ajardinadas y cualquier zona no expresamente autorizada para la circulación de estos vehículos en los jardines públicos municipales

- Normas de circulación:

- Utilización de la parte central de carril
- Circulará en posición erguida
- Obligación del uso del casco por parte de los menores de 18 años, al circular por carriles multimodales y para realizar una actividad económica de transporte de mercancías
- Adecuación de la velocidad, sin poner en riesgo a los peatones
- En los adelantamientos es necesario dejar un metro y medio de espacio entre el vehículo y el VMP
- No usar por más de un usuario

DISCIPLINA VIARIA

El Ayuntamiento de Madrid mantiene a disposición de los ciudadanos 5.000 patinetes en régimen de alquiler a los que hay que sumar aquellos privados que circulan a diario por la ciudad. Del estudio de los datos que obran en Policía Municipal de Madrid se desprende que, durante el periodo de tiempo comprendido entre comienzos del 2021 y finales de 2023, se han impuesto 6.250 denuncias. El 75% de las mismas con motivo de estacionar el VMP en lugar no permitido o de forma antirreglamentaria; otra infracción reiterada es la circulación por zonas no permitidas aglutinando el 10% de las denuncias y con un porcentaje del 5% la no utilización de casco en el caso de estar obligado a ello y en el mismo rango, la utilización de auriculares durante la conducción.

En materia de alcoholemia, en ese mismo periodo 2021-2023, por parte de Policía Municipal se han realizado en total 1.086 pruebas, de las cuales 428, el 39.4 %, arrojaron un resultado positivo. Hay que destacar que, el número de controles han ido aumentando durante estos tres años no así la positividad de la prueba que ha caído del 50% en 2021 al 33% en el último año, de lo que se puede deducir un progreso en la concienciación de los conductores de VPM de la capital en la responsabilidad de su utilización sin haber consumido alcohol.

Se reduce el porcentaje de alcoholemias positivas en conductores de VMP del 50% en 2021 al 33 % en 2023



SINIESTRALIDAD VMP



La comisaria Ana Padilla, jefa de la Comisaría de Apoyo y Protección a la Mujer, Menor y Mayor, realizó un proyecto sobre la siniestralidad de los VMP en la ciudad de Madrid, en su curso de acceso a la categoría, del cual se presenta el siguiente extracto, que ella misma ha elaborado.

En los últimos años hemos sido testigos del cambio que el sector de la movilidad ha protagonizado en las ciudades globales. Esta gran transformación pretende adaptarse a las nuevas necesidades urbanas, ofreciendo novedosas alternativas más sostenibles y accesibles para desplazarnos, unido a una tecnología que agiliza los trayectos. La variedad de tecnologías de movilidad emergentes que han entrado en el mercado ha cautivado a gran parte de la población y en las ciudades se ha invertido en el uso compartido de la bicicleta y los patinetes eléctricos para potenciar la sostenibilidad y velar por el medio ambiente, evitando congestiones o el incremento de la contaminación provocado por el resto de vehículos. Sin embargo, aunque la gran mayoría de los aspectos de nuestras vidas se vuelven cada vez más digitales, la movilidad sigue estando basada en el mundo físico.

Las predicciones apuntan a que las ciudades seguirán creciendo, de tal modo que en el año 2050 casi un 70% de la población mundial vivirá en zonas urbanas. Esto supone un reto para las administraciones públicas que necesitan encontrar formas de trasladar a las personas y los bienes de manera que se maximice el uso del espacio, pero reduciendo los riesgos que derivan de los desplazamientos. Es por ello que las políticas públicas apuestan por el transporte colectivo de carácter público como servicio esencial que debe ofrecer una ciudad global conectada.

En este nuevo contexto, en el que se apuesta por los desplazamientos sostenibles, seguros y eficientes, aparece una nueva fórmula de movilidad que especialmente ha venido incrementándose en las ciudades, materializada en lo que se denominan Vehículos de Movilidad Personal (VMP). Esta reciente irrupción

en el ecosistema de la movilidad y el auge de estos novedosos medios de transporte en los últimos años nos lleva a cuestionarnos sobre su idoneidad y peligrosidad para circular en el entorno urbano, ya que por un lado presentan unas dimensiones inferiores al resto de vehículos pasando a veces inadvertidos, y por otro lado generan un riesgo especialmente para el peatón, que continúa configurándose como el actor más vulnerable e indefenso de la vía pública.

Según un estudio de la Fundación Línea Directa, en colaboración con FESVIAL (Fundación para la Seguridad Vial), la siniestralidad de los VMP en España fue en aumento desde el 2019, con un uso privado de patinetes eléctricos que se incrementó casi un 500%, alcanzándose los 908 accidentes con víctimas y 5 fallecidos, según datos de la DGT. Esta transformación de la movilidad podría acarrear 5.500 muertos en las ciudades españolas entre 2021 y 2030, lo que supondría un aumento del 18% con respecto a la década anterior. Los expertos alertan que, de mantenerse esta tendencia actual, la accidentalidad urbana podría superar los 700.000 siniestros (+24%) y 850.000 lesionados (+22%) a finales de 2030.

En la próxima década (2021-2030), si no tomamos conciencia y no respetamos las normas y recomendaciones de la DGT, en nuestras ciudades podrían producirse ...



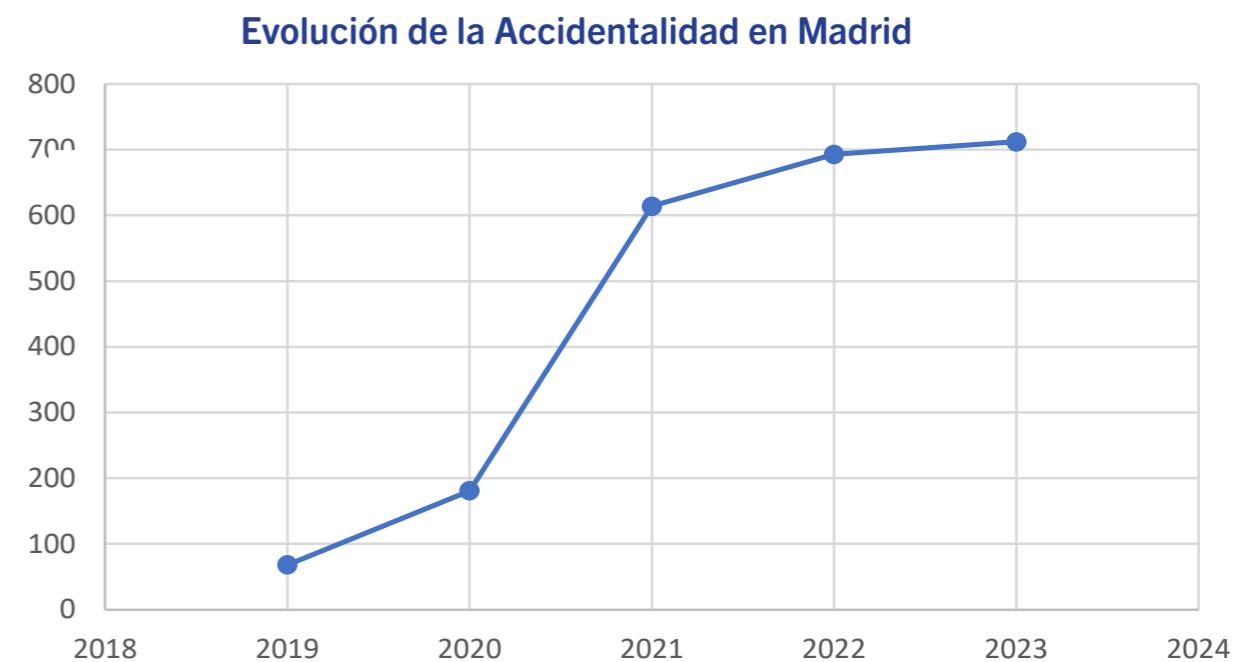
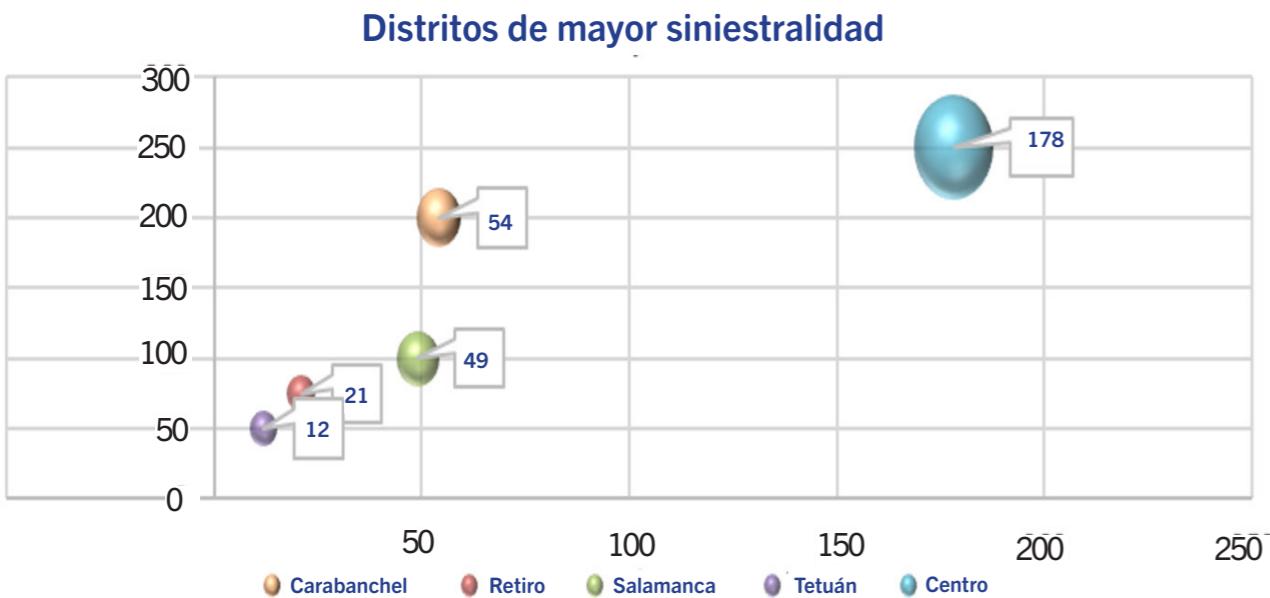
Fuente : (Fundación Línea Directa, 2022)

Los datos ofrecidos por la Fundación Mapfre en colaboración con CESVIMAP publicados a principios de 2024, sobre siniestralidad en España de VMP, establecen que al menos hubo 12 víctimas mortales en el territorio nacional, un 37% más que en el año 2022. En Madrid en 2023, según datos obrantes en Policía Municipal, no se produjo ningún accidente mortal en el último año, y se contabilizó uno en el 2022.

De acuerdo con los datos obtenidos en mi trabajo sobre la siniestralidad de los VMP en Madrid, podemos señalar que desde el año 2019 el número de siniestros se ha elevado un 90%, es decir, por cada accidente que existía con este tipo de vehículos en el año 2019 ahora se producen 90, lo que nos da una idea de la importancia que este tipo de vehículos representa en el nuevo dimensionamiento de la movilidad en los entornos viales urbanos, y especialmente en las ciudades de desarrollo vial global. El periodo de mayor incremento en la accidentalidad es el comprendido en el intervalo 2020-2021 con una elevación del 70%. La no utilización del transporte público por miedo al contagio del COVID-19 trajo consigo esta movilidad individual de desplazamientos. Del 2021 al 2022 el incremento interanual es del 11%, mientras que del 2022 al 2023 hay una elevación del 3%.

Del estudio de la cuantificación de siniestros con respecto a su distribución territorial, podemos entresacar una serie de premisas que nos permite entender el comportamiento vial de los VMP en la ciudad de Madrid:

- En cuanto a los atropellos son los distritos de Centro, Salamanca, Tetuán y Carabanchel los que tienen una mayor frecuencia de producción a lo largo del periodo de estudio (2019-2022).
- Con respecto a las caídas de este tipo de vehículos son dos los distritos que tienen mayor frecuencia de producción: Centro y Retiro.
- Chamberí representa la mayor frecuencia de choques contra obstáculos en la calzada.
- Las colisiones dobles se producen en el distrito Centro con mayor frecuencia interanual, al igual que Carabanchel.



La aparición de los VMP está transformando el paradigma de los desplazamientos cortos en Madrid. Es destacable señalar que esto se produce cuando aún no se ha logrado una adecuada adaptación entre actores históricos, como el coche, el peatón y la bicicleta. Este nuevo actor, que en líneas generales no puede compartir el espacio de los coches ni de los peatones, obliga no solamente a regular su uso, sino la adopción de medidas específicas en el campo de la seguridad vial. Con el fin de reducir las cifras de siniestralidad y hacer de Madrid una ciudad referente en convivencia y seguridad en el ámbito vial, el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de Policía Municipal de Madrid (2021-2030) propone las siguientes acciones:

- Divulgación informativa de novedades legislativas y divulgación educativa mediante campañas de concienciación.
- Proteger y vigilar la red arterial desarrollada en la capital para la movilidad segura de medios de transporte sostenible (bicicletas y VMP).
- Establecer rutas seguras peatonales en bici y en VMP para colectivos vulnerables.

Policía Municipal de Madrid, en el periodo 2021 a 2023, ha realizado 15 campañas dirigidas a este tipo de vehículos, enmarcadas en la actualidad dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2021-2030.

Como conclusiones respecto a los VMP en Madrid podemos destacar que:

- Los VMP se han configurado como el “nuevo estilo” de transporte de las ciudades, especialmente en grandes urbes.
- Los VMP llevan implícito un modelo urbano de “economía colaborativa” como principio general de su uso y carácter medioambiental
- Los VMP deben ser objeto de ordenación normativa de nociones genéricas por parte de los estados, pero las entidades locales deben asumir un rol de normativa reguladora de su utilización y de los aspectos de conducción en las ciudades en cuanto a su actitud y aptitud en la conducción.
- Las colisiones y los atropellos son los tipos más característicos de siniestralidad vial que acontecen los VMP, especialmente en vías primarias y zonas peatonales
- Las zonas centrales de las ciudades son las que suman la mayor cuantificación de siniestros de este tipo de vehículos.

SEGURIDAD VIAL



Subinspector Carlos Ignacio de Castro, Comisaría de Servicios Especiales

Colaborador de la Escuela de Formación para Policías de Castilla-La Mancha, profesor en la Antigua Academia Regional de Estudios de Seguridad (ARES), posteriormente Instituto Superior de Estudios de Seguridad (ISES) y actualmente Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), experto en tráfico y seguridad vial.

Centrándonos en el manual de características de los vehículos de movilidad personal (VMP), así como en los certificados de los que tienen que estar dotados todos aquellos VMP que se comercialicen a partir del 22 de enero del año 2024, se observan diferentes incidencias en materia de seguridad vial.

En el día a día, podemos encontrar como algunos de los VMP que se inspeccionan por parte de los agentes de Policía Municipal de Madrid, no cumplen las exigencias establecidas en el Manual de Características o en muchas ocasiones han sido modificados, principalmente sus instalaciones eléctricas, dándose la paradoja de que, a pesar de carecer de los requisitos exigidos, en la mayoría de los casos, pueden circular hasta enero de 2027, dado el régimen transitorio de la resolución de la DGT que aprueba el propio Manual.

“Manual de Características de los vehículos de movilidad personal es el documento elaborado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y aprobado mediante resolución de su titular, en el que se establecerán los requisitos técnicos que los vehículos de movilidad personal deben cumplir para su puesta en circulación, la clasificación de los mismos, los procesos de ensayo para su certificación y los mecanismos que se emplearán para su fácil identificación.”

Las alteraciones eléctricas suelen consistir principalmente en la sustitución e implementación de baterías auxiliares no homologadas ni certificadas, cuya finalidad es conseguir el mayor tiempo de uso del VMP y la posibilidad de aumentar su potencia. Son instaladas sin ningún tipo de garantía de seguridad, incluso muchos usuarios la realizan por sí mismos, lo que ocasiona accidentes consistentes en incendios o explosiones de estas, con peligro no solo para el propio conductor sino además también para el resto de los usuarios de la vía.



En la fotografía se puede ver como el patinete tiene instaladas no una sino dos baterías auxiliares, con las clemas de conexión totalmente expuestas, siendo un verdadero peligro existiendo altas posibilidades de explosión durante su carga. Cuando se localiza esta incidencia los patines son inmovilizados cautelarmente.

La Comunidad de Madrid prohibió el acceso de patinetes en el Transporte Público, por motivos de seguridad, con carácter temporal hasta que se verifiquen completamente las condiciones de seguridad de este tipo de elementos en el transporte público. Dicha prohibición entró en vigor el pasado 4 de noviembre de 2023 y se aplica en los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) e interurbanos y urbanos en otros municipios, así como en las instalaciones y vehículos de Metro de Madrid y los cinco intercambiadores de Plaza de Castilla, Moncloa, Príncipe Pío, Plaza Elíptica y Avenida de América.

Otra manipulación que se encuentra con bastante asiduidad es la modificación relacionada con las limitaciones de velocidad. En la actualidad estos vehículos no pueden sobrepasar los 25 km/h. Nada más lejos de la realidad; se están interviniendo vehículos que superan con creces estas velocidades. El récord lo tiene un VMP que al realizarle un peritaje arrojó que era capaz de alcanzar la velocidad de 105 km/h. Estas modificaciones más complejas las realizan empresas especializadas, muchas de las cuales se anuncian por internet. Instalaciones en las que se procuran sistemas discretos que pretende dificultar la labor policial, algunos tan sofisticados que cambian el modo de conducción mediante una aplicación instalada en el móvil, de forma que sea indetectable su utilización, salvo que se circule a la par o detrás de ellos para su comprobación mediante el velocímetro del vehículo policial. En muchas ocasiones cuando esto ocurre se puede





observar como el conductor manipula el propio patín o el móvil para desactivar la posibilidad de exceder la velocidad del VPM; en algunos casos, simplemente con desactivar el vehículo con la llave de encendido es suficiente para desconectar el sistema, con el fin de re establecer la limitación de la velocidad o como dicen en su argot, activar el modo policía.

Se han encontrado VPMs con tres modos de uso: el legal o “policía”, un segundo modo que llega a 45 km/h y el modo que denominan “Racing” que supera velocidades de 60km/h.



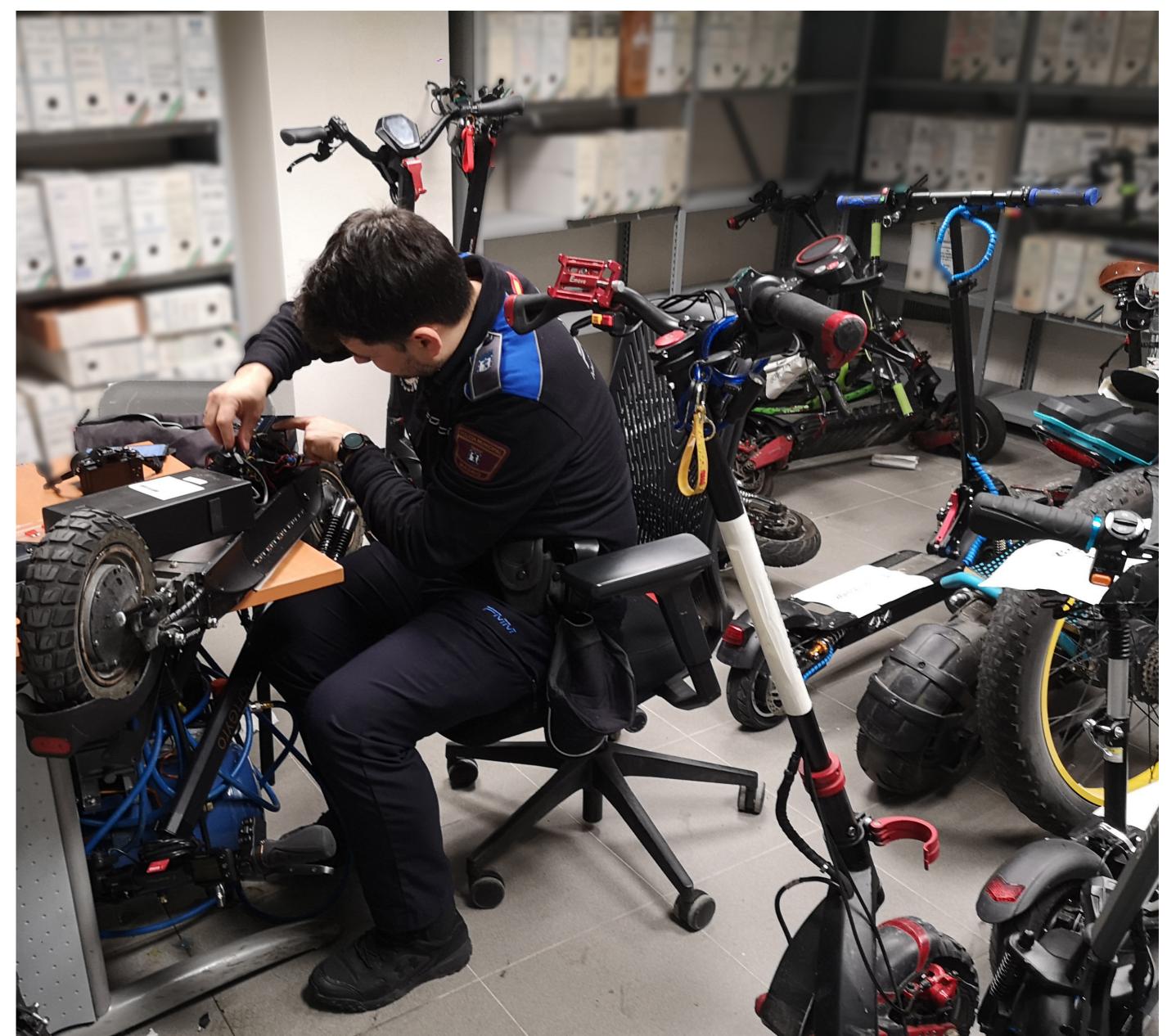
Estas modificaciones se pueden realizar sobre los vehículos que se encuentran de forma transitoria fuera de la normativa, al no disponer de certificado, ni estar obligados a obtenerlo hasta 2027, si bien puede darse el caso que, tras su manipulación, ya no estemos hablando de VPM sino de otro tipo de vehículo según la velocidad que pueda alcanzar pudiendo ser considerados ciclomotores eléctricos o incluso motocicletas eléctricas, según la legislación vigente, como sería el caso del que detectamos circulando con posibilidad de alcanzar una velocidad de 90 km/h. Vehículos que están siendo inmovilizados de forma cautelar y cuya denuncia lleva implícita sanciones por carecer de la correspondiente autorización administrativa de, 500€. En aquellos casos que además están inmersos en ilícitos penales se realizan las correspondientes diligencias para su instrucción por el correspondiente juzgado.

VMP INTERVENIDOS

Siguiendo las directrices de la Fiscalida de Seguridad Vial, los VMP susceptibles de posibles modificaciones de sus características originales e intervenidos en las diferentes actuaciones llevadas a cabo por Policía Municipal de Madrid son peritados por la Comisaría de Policía Judicial de Tráfico, la cual es la encargada de realizar los peritajes especializados, que serán determinantes en las actuaciones administrativas y judiciales que se lleven a cabo.

Mediante informe pericial técnico se determinan cuáles son las modificaciones que se han realizado sobre el vehículo y su afectación en el mismo, realizando diferentes pruebas entre las que se encuentran; el reportaje fotográfico de las supuestas manipulación del sistema eléctrico y la realización de test de velocidad.

Los VMP intervenidos, una vez peritados y toda vez que ha terminado el procedimiento en curso, son devueltos a sus titulares, si bien la utilización de muchos de ellos en la vía pública se encontraría fuera de la norma si no son restituidas sus características originales, acordes a la norma.



El buen funcionamiento de las luces, los neumáticos y los frenos, clave para la seguridad de un vehículo



En la estación, se comprueba la existencia y correcto funcionamiento de las diferentes partes del sistema de alumbrado y señalización. Se trata de uno de los elementos relevantes para la seguridad vial, especialmente cuando se conduce en condiciones de baja visibilidad. En el caso de los faros delanteros, se revisa que estén correctamente reglados, es decir, que tengan la altura correcta para no deslumbrar a otros vehículos. Además, se verifica la adecuada actividad de las luces de cruce y de carretera, así como de la señalización delantera y trasera (intermitentes, luces de emergencia, luz de freno, antiniebla, incluso la luz de la matrícula trasera).

El 6,1% de los vehículos con fallos en los neumáticos

La tercera causa de rechazo en las estaciones de ITV está en el capítulo de ejes, ruedas, neumáticos y suspensión. Durante 2023, el 6,1% de los vehículos inspeccionados en Madrid presentó defectos graves en este capítulo.

Los neumáticos también tienen un papel fundamental en la seguridad de todas las personas que compartimos las vías públicas, ya que son el contacto entre el vehículo y el asfalto.

Continuando con los elementos del vehículo relacionados con la seguridad vial, AEMA-ITV, la Asociación de Entidades para la Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, pone de manifiesto además la necesidad del cuidado y buen estado de los frenos.

El sistema de frenado es un punto clave del vehículo debido a que es el que permite que el conductor reduzca la velocidad o detenga el vehículo, en

Los vehículos de la Comunidad de Madrid aprobaron, con creces, la inspección técnica durante el año 2023 ya que, de los 2.385.079 que acudieron a las estaciones de ITV madrileñas en el citado periodo, un total de 1.961.091, es decir, el 82,2%, superaron la ITV de manera favorable en la primera inspección; una cifra que aumenta hasta el 99,3% en las segundas inspecciones, según los datos facilitados por el Archivo de Vehículos de la Comunidad de Madrid.

Las inspecciones técnicas de los vehículos, además de obligatorias, son necesarias para la mejora de la seguridad vial y la protección del medio ambiente. Para ello, durante este proceso, los profesionales de las ITV comprueban el correcto estado de elementos tan importantes como el alumbrado, la señalización, los ejes, las ruedas, los neumáticos, la suspensión y los frenos de los vehículos.

El 8,2% de los vehículos en Madrid presenta defectos en alumbrado

En este sentido, y a pesar de que los vehículos madrileños estén, en su gran mayoría, en buen estado, hay un porcentaje de ellos que presentó fallos en algunos de estos elementos. En concreto, el 8,2% de los defectos graves detectados en las ITV madrileñas corresponden al apartado de alumbrado y señalización. Es la segunda causa por la que los vehículos de la Comunidad de Madrid no superan la primera inspección, por detrás del capítulo de emisiones contaminantes que representa un 8,9% de rechazo.

caso de ser necesario, disminuyendo así los riesgos de sufrir o provocar siniestros viales. Este capítulo ha supuesto el 2,3% de los defectos graves detectados durante las inspecciones técnicas en las estaciones de ITV madrileñas el pasado año.

Los turismos particulares, los que están en mejor estado

En cuanto al tipo de vehículo, los turismos particulares han sido los que en mejores condiciones se han encontrado, pues el 83% de los inspeccionados han aprobado la inspección técnica; seguidos del resto de vehículos ligeros cuyo porcentaje, entre los inspeccionados, ha alcanzado el 80% favorable; en tercer lugar, están los autobuses con un 79,7% de aprobados; los vehículos pesados, con un 77%; y los ciclomotores, con un 75,1% de inspecciones favorables.

La antigüedad del vehículo también afecta su seguridad

Asimismo, según los datos del Archivo de Vehículos de la Comunidad de Madrid, la antigüedad del vehículo también es significativa en cuanto al estado y, por ende, la seguridad de este. Las cifras obtenidas durante las inspecciones técnicas en 2023 muestran que el estado de los turismos particulares, resto de vehículos ligeros, autobuses y vehículos pesados empeora según van aumentando su edad, calculada desde el año de matriculación. Por ello, cuanto más veterano sea el vehículo, más riesgo correrá de sufrir o provocar un siniestro vial por el mal funcionamiento de alguno de sus elementos, por lo que es importante que los conductores aumenten la atención al mantenimiento de su vehículo cuanto mayor sea la edad de este.

Desde AEMA-ITV recuerdan que la Comunidad de Madrid cuenta con más de 70 estaciones de ITV repartidas por todo el territorio para facilitar el acceso a este proceso a toda la ciudadanía y continuar fomentando y visibilizando la importancia de pasar la inspección técnica para salvar vidas.



El 83% de los turismos particulares inspeccionados en el 2023 aprobaron la inspección técnica



SÍGUENOS
EN REDES

LUIS CARLOS JIMÉNEZ

LUCHA GENTIL SIN ARMAS

Luis Carlos Jiménez, graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Politécnica de Madrid, especializado en Alto Rendimiento y entrenador nacional de judo, ingresó en la Policía Municipal de Madrid en 2021 formando parte de la promoción 52.

Cerró el año 2023 con un oro alcanzado en los Juegos Europeos de Policías y Bomberos que venía a sumarse al otro oro obtenido en la Copa de España de Madrid, categoría Máster y al bronce del Campeonato de España. Regresaba así, tras un largo parón, a las competiciones nacionales de judo.



Primer kiu a los 11 años

¿Cuándo se inicia en la disciplina?

Mi entrada en el mundo del deporte semiprofesional, por decirlo de algún modo, se produjo a través del fútbol; con once años jugaba como mediocentro en el equipo de alevines del A.D. Alcorcón.

En esa época, el Club Tsukuri, de Alcorcón, ofertó una nueva extraescolar en el SEI Rihondo, el instituto en el que yo estaba estudiando, judo. En principio, se trataba de un entrenamiento de dos horas a la semana impartido por el maestro Manuel Rodríguez. Manolo vio en mí ciertas dotes para la competición y empeñó a trabajar conmigo más en serio. En segundo de la ESO, con kiu naranja, me propuso competir en el Campeonato de Madrid y lo finalicé llevándome a casa el título de subcampeón infantil; aquello me enganchó del todo y supuso una gran motivación.

Los entrenamientos subían de intensidad en ambas modalidades deportivas y me dieron a elegir entre el fútbol o el judo; me decanté por los tatamis. Continué en ese mismo club hasta que a los 19 años me uní al CDE Judo Alcorcón Carlos Arroyo, donde fui alumno, competidor y profesor. Con 18 años comienzo a entrenar en el Centro de Alto Rendimiento de Madrid (CAR).

¿Cómo recuerda esos años compaginando sus estudios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad Politécnica de Madrid, con los entrenamientos en el CAR?

Tenía que simultanear cinco horas de entrenamiento diario con mis clases en la universidad y mi jornada laboral. Madrugar para acudir a las pistas del CAR, de ahí salir corriendo a la facultad, otra vez regresar a los entrenamientos, acudir a dar clase a mis alumnos y algunos días, finalizar después mi propio entrenamiento. Tardé dos años más de lo inicialmente previsto en los planes de estudio en terminar la carrera. Acabé agotado. Si echo la vista atrás, todo mereció la pena, pero supuso un gran sacrificio.



Yo soy lo que soy gracias al judo y soy policía gracias al judo; me tuvo entretenido y focalizado con un objetivo de lunes a sábado, en una etapa vital complicada. ¿Qué hace un chaval de 15, 16 años, que regresa a casa después de pasar ocho horas en el instituto cuando no le gusta estudiar y tampoco encuentra otra motivación? Cuando en la adolescencia te llaman los amigos los fines de semana, en ese momento en el que estás consolidando tu personalidad y tú sabes que tienes que estar descansado para la competición y renuncias a salir con ellos, sabiendo que existe una alta probabilidad de ser derrotado, y cuando sucede, te ves volviendo a casa con ese pequeño fracaso a tu espalda. En este deporte te ponen pronto en tu sitio. Te enseña a perder, a frustrarte, a volver a empezar y seguir entrenando a pesar de los fracasos.

He conocido a mis mejores amigos y a muchos de los que hoy son mis compañeros de profesión en el tatami. Primero quieras aprender y cuando estás arriba en la competición sólo quieras ganar y ganar y vas a objetivos, planificando todo, hasta el más mínimo detalle, de cara a los campeonatos. Ahora estoy en una etapa distinta, disfrutando de esta disciplina y de cada una de mis participaciones en los campeonatos y estoy obteniendo buenos resultados en parte, porque compito con menos presión que cuando me dedicaba a esto de manera plena.

Todo lo bueno que hay en mí, también considero que es gracias al judo y yo intento pasarle todas estas enseñanzas y esos valores a los chavales que entreno.

En 2015 traslada los entrenamientos a Japón

En la temporada 2015/16 parte del equipo nacional de la Asociación de Judo Móstoles (AJM) fuimos invitados a participar en una concentración que duró un mes y tuvo lugar en Tsukuba, cerca de Tokio, en Japón, cuna de este deporte. Me faltarían horas para describir aquella experiencia vital y deportiva.

Fue una época de muchos éxitos deportivos personales. El nivel en mi categoría <73 era muy exigente y siempre éramos los mismos los que estábamos peleando por las medallas en las rondas finales. Ese es el que considero hasta la fecha mi mejor momento deportivo.

Esta etapa que duró desde los 18 hasta los 28 años, pude compartirla con quien es mi mejor amigo, Adrián Labrado, y ahora también compañero de profesión en Alcorcón. Con él pasaba todas las horas de tatami y de preparación física, y este buen momento competitivo duró gracias al buen binomio que formamos juntos. Sólo tengo palabras de agradecimiento para él.



En la época de la pandemia, todavía como entrenador nacional, quiso aportar sus conocimientos deportivos poniendo a disposición de todas aquellas personas que se encontraban confinadas en sus domicilios y buscaban una forma de mantenerse en contacto con el exterior, entrenamientos online dirigidos.

Efectivamente; Por aquel entonces todavía no era policía. Eran momentos muy duros y se había cortado de golpe el contacto con las personas en general y, en el caso de los entrenadores, con nuestros alumnos. Después de darle muchas vueltas decidí poner en marcha, a través de un Canal YouTube, entrenamientos dirigidos no sólo para avanzados, sino también para todos aquellos niños, jóvenes o adultos que quisieran ocupar ese tiempo de encierro aprendiendo una nueva disciplina. Veía que con ello podía aportar mucho en esos momentos de temor e incertidumbre. Creo que llegué a grabar unos veinte vídeos.



Después del primer confinamiento, cuando comenzamos a vivir aquella nueva normalidad, continué con el proyecto porque los más pequeños, que eran precisamente los que más necesitaban ese contacto físico, seguían sin poder acudir a clases presenciales y, cuando se permitió su regreso a las aulas, lo hacían por turnos, en aquellos conocidos como "grupos burbuja" o "de referencia". Nos estábamos adaptando a una nueva forma de relacionarnos, de vivir, de interactuar. Comencé a utilizar la plataforma Zoom que permitía que se conectasen en directo conmigo a los entrenamientos y era divertido ver que los progenitores acudían a esas clases con sus hijos.

El idilio

¿Qué le lleva a ingresar en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid?

Comencé a darle vueltas en 2018; por aquel entonces trabajaba como entrenador físico en una academia que preparaba las pruebas de acceso a Policía Nacional y policías locales de la Comunidad de Madrid. Dentro del mundo del judo, y este dato es curioso, muchos de los compañeros de tatami o eran ya miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o del Cuerpo de Bomberos o estaban preparando su ingreso. Al final, ese trato tan directo con ellos, dentro y fuera de las aulas y del tatami, me fue mostrando una posibilidad laboral que terminó convirtiéndose en un objetivo. Además, me planteaba que, como sensei, se espera de ti tener y transmitir una "chispa" especial y yo no quería verme en un momento de mi vida, pasados unos años, perdiendo esas ganas de enseñar y llevar equipos de competición.

En esa misma academia estudiaba Alba Casado, la que hoy es mi mujer. Comenzamos a coincidir en la pista y en la biblioteca y aprendimos a ver en el otro su capacidad de sacrificio y su perseverancia. Eso te motiva y te hace valorar a la persona que tienes al lado. Luego llegó la pandemia y nos encerramos todos. En septiembre de 2020, con 25 años, ella entraba en la Academia de Ávila como Policía Nacional, siendo la séptima de su promoción y yo lo hacía en febrero de 2021, en el IFISE. Alba ya había sido la primera de su promoción en Derecho, en la Universidad Rey Juan Carlos. Y tengo que decirlo porque me siento muy orgulloso de que sea mi compañera.

Formar parte de la policía es lo mejor que he podido hacer a nivel profesional.

Contento y orgulloso de tomar aquella decisión; formar parte de la policía es lo mejor que he podido hacer a nivel profesional



¿Cuáles son sus metas laborales?

Cuando ingresé en el Cuerpo estaba convencido de que quería promocionar y acceder a la escala de mando, a día de hoy lo que tengo claro es que quiero estar más tiempo realizando funciones policiales a pie de calle, con un trato directo con los ciudadanos, disfrutando de este trabajo; continuar formándome y aprendiendo y, en todo caso, moverme a nivel horizontal, integrándome en las comisarías especializadas o en las distintas secciones que conforman las comisarías integrales de distrito: tutores, Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) o Viogén (violencia de género).

Considero muy importante ese trabajo que permite realizar el seguimiento de una situación que un vecino está poniendo en conocimiento de la policía y que requiere una implicación y una serie de medidas que van más allá de la mera respuesta reactiva de la patrulla de calle.

La enseñanza de la educación física debería incluir nociones de alimentación, hábitos saludables, disciplina y motivación



Hay que ser humilde. En este deporte te ponen rápido en tu sitio; se pierden más campeonatos de los que se ganan

Con motivación se empieza y con disciplina se continúa

¿Qué valores transmite este deporte?

¡Empiezo a enumerar porque son unos cuántos! En primer lugar, mencionaría el sacrificio que supone: no hablamos solamente de los entrenamientos en sí, incluso el control de la dieta y el peso antes de los torneos requiere un gran esfuerzo. Prepararte para que todo salga bien exige mucho sacrificio. Siempre digo que con motivación se empieza y con disciplina se continúa. Cuando la motivación desaparece tiene que salir la disciplina. Este sería el segundo punto que destacaría; en tercer lugar, hablaría del respeto a tu maestro y al adversario. Un respeto a la autoridad y al rango que marca tu vida.

La humildad, es otra clave. Saber valorar cuando has ganado y apreciar el esfuerzo y el trabajo mental que supone perder: aguantar la presión, llorar, desmotivarte, frustrarte; en definitiva, aprender a perder y aun así continuar. En un minuto puedes estar en el suelo, derrotado y eliminado. La cabeza te falla y empiezas a pensar si vas a poder estar a la altura y si vas a conseguir los resultados que esperabas después de tantas horas de entrenamiento. Este punto es crucial. Es muy fácil estar al lado del que gana. La figura del psicólogo deportivo está cogiendo cada vez más peso en todas las disciplinas y es necesario que siga siendo así e incluso se refuerce.

Al cierre de esta entrevista, Luis ya tiene en sus brazos a su pequeña Vega Lorena, nacida el 17 de febrero. Si todo va bien, le veremos en el Campeonato de Europa de Judo 2024, que se disputará en junio en Sarajevo. Desde aquí te damos la enhorabuena y te deseamos mucha suerte.



Desligándose del jiu jitsu de manos de Jigoro Kano, en Kyoto, Japón, el judo fue considerado como una rama noble, una lucha gentil que se desarrollaba sin armas y en la que se aprovechaba la fuerza del adversario. A su muerte en 1938, Jigoro dejó tras de sí un legado que ha traspasado fronteras y que en 1950 hizo su aparición en España. Con el correr de los años, sin que podamos asegurar el momento exacto, esta disciplina abrió paso al kárate, que, si bien contaba con siglos de historia en Japón, en España su entrada se documenta entre los años 1965 y 1970, cuando se permitió la llegada de maestros orientales, especialmente coreanos y japoneses.

Palmarés deportivo destacado

Medallas autonómicas en todas las categorías

Resultados nacionales:

Bronce en el Open de España sub -23, <73 kilos, disputado en 2013

Tercer puesto en la Liga Nacional de judo, primera división, en los años 2012, 2013 y 2014

Oro en los Campeonatos Universitarios de Madrid, <81 kilos, disputados en 2014 y 2015

Quinto en el Absoluto de Madrid, disputado en Villaviciosa de Odón, el 19 de noviembre de 2022.

Séptimo en la Copa de España de Madrid, categoría absoluta disputado en Getafe, año 2022

Quinto en la Copa de España A absoluto, disputado en Getafe, el 28 de octubre de 2023, en categoría <81 kilos. (Torneo internacional)

Bronce en el Campeonato de España de veteranos de judo, celebrado en Pamplona, el 3 de diciembre de 2023, en la categoría M1 en <81 kilos.

Resultados internacionales:

Bronce en la Copa de España, <73 kilos, disputada en Irún, año 2013

Oro en el Torneo Internacional de París Universitario, <73 kilos, representando al INEF, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Universidad Politécnica de Madrid, año 2013

Plata en la Copa de España, <73 kilos, disputada en Pamplona, año 2015

Bronce, en el Torneo Internacional Raúl Calvo, <73 kilos, años 2014, 2015

Resultados como Máster:

Oro en la Copa de España de Madrid, categoría máster, disputada en Madrid, 2023

Bronce en el Campeonato de España, categoría máster, disputada en Pamplona, 2023

Oro en los Juegos Europeos de Policías y Bomberos, <81 kg, Torrevieja, 2023

Noticias destacadas en

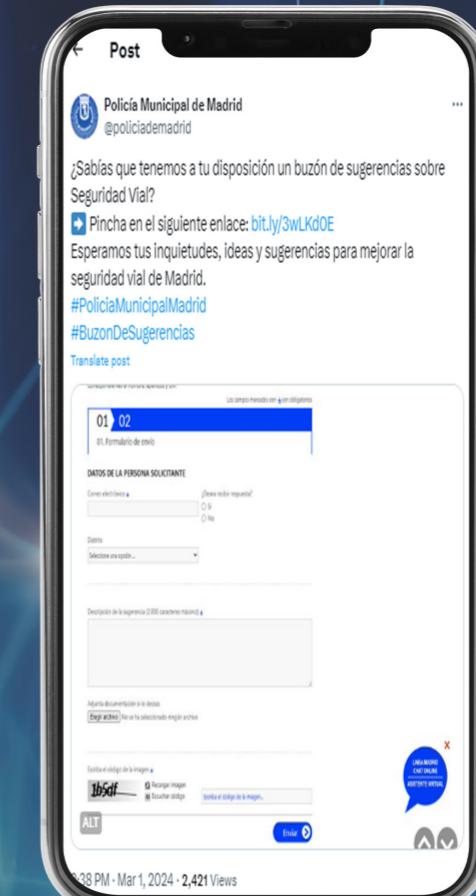
REDES SOCIALES

<https://twitter.com/policiademadrid/status/1764583058550751275>

<https://twitter.com/policiademadrid/status/1755526130415902849>



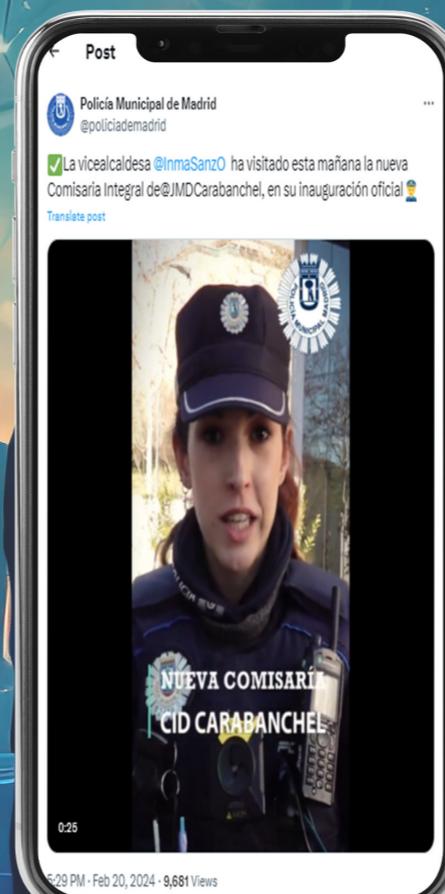
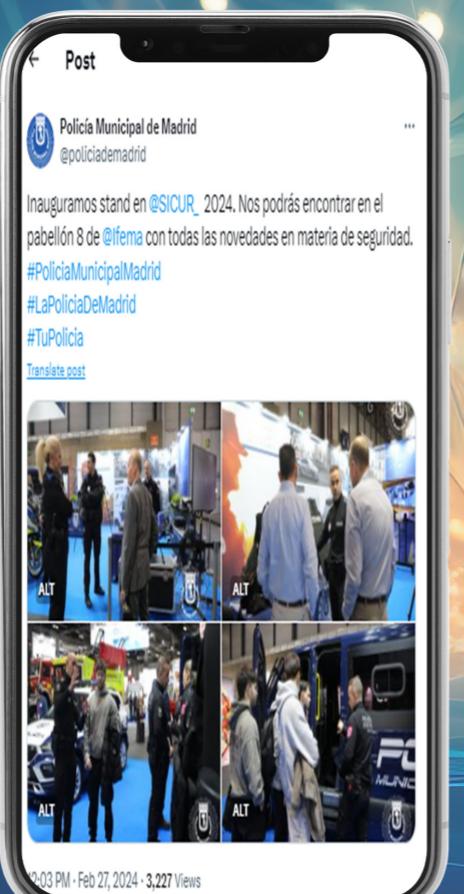
x.com/policiademadrid
facebook.com/policiademadrid
instagram.com/policiademadrid



<https://twitter.com/policiademadrid/status/1764323599169569002>

<https://twitter.com/policiademadrid/status/1762794210728775936>

<https://twitter.com/policiademadrid/status/1762433142629990803>



<https://twitter.com/policiademadrid/status/1759978467880235161>

<https://twitter.com/policiademadrid/status/1758451154084876302>

Policía Municipal de Madrid

REGLAMENTO DEL CUERPO DE 1924
PIEDRA ANGULAR DE
POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID



Comisaría de Participación y Convivencia

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

